

Pamplona, 10 de enero de 2019

Señores  
MAGISTRADOS  
Sala Única Decisión  
Tribunal Superior  
Pamplona

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA.  
Accionante: LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ  
Accionado: CONSEJO SECCIONAL JUDICATURA SANTANDER

Respetado doctor:

*LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ*, mayor de edad, civilmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.094'273.554 expedida en Pamplona, amparado en el artículo 86 de la Constitución de la Constitución Nacional, con el debido respeto me dirijo a usted con el fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – representada por el doctor ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO, Presidente o quien ejerza este cargo, por vulneración a mis derechos fundamentales de petición, debido proceso, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, igualdad frente a quienes se hizo el estudio de verificación de documentos, quienes fueron admitidos desde un principio y demás que resulten demostrados, con base en los siguientes:

#### HECHOS:

1. Mediante Acuerdo número CSJSAA17-3609 6 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios: "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios" – Convocatoria No. 4.
2. Dicho Acuerdo fue modificado mediante Acuerdos CSJSAA17-3610 del 6 de octubre de 2017 y CSJSAA17-3611 del 10 de octubre de 2017.
3. De acuerdo a la convocatoria con sus modificaciones en cuanto a requisitos, teniendo en cuenta los estudios realizados y la experiencia laboral, decidí inscribirme dentro de las fechas establecidas en el cargo de Técnico, siendo la misma registrada en el aplicativo dispuesto para ello, esto es, en la página de la ramajudicial.gov.co en el link concursos, plataforma kactus-hcm.

- 2
4. En dicha inscripción registré de forma debida los datos requeridos, así como los documentos exigidos para el efecto.
  5. Mediante Resolución número CSJSAR18-269 del 23 de octubre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander decidió rechazar mi inscripción en el concurso con base en la causal 2, esto es, **"No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración"**.
  6. Haciendo uso de la facultad prevista en dicha Resolución CSJSAR18-269 calendada 23 de octubre de 2018 en cuanto a que contra la determinación allí tomada solo se podía pedir la verificación de la documentación mediante escrito que debía ser remitido a ese Consejo, dentro del término allí establecido procedí a pedir la verificación de la documentación.
  7. Contrario a las demás Seccionales (ver aviso del Consejo Seccional de Norte de Santander), el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander no publicó a través de la página las fechas en que podía presentarse el escrito ni los canales a través de los que se podía hacer la petición, tal como consta en los pantallazos de publicaciones tomadas de la página. Sin embargo, con el fin de allegar mi petición la remití a través de los correos [convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co) el 1 de noviembre de 2018 a las 16:22 junto con los anexos, y [convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co), que aparecía en la página del Consejo Seccional de Santander el 2 de noviembre de 2018 a las 8:32, este último que me contestó el mismo día a las 14:26 que debía remitirse al Consejo Seccional donde me había inscrito, informándome "Así las cosas, si usted va a solicitar la verificación de su documentación, con el propósito de que pueda ser atendida su solicitud, deberá enviar la misma al correo electrónico respectivo del Consejo Seccional que corresponda conforme al lugar de inscripción", suministrándome los mismos, y en la parte pertinente dice: Convocatorias – Santander – Seccional Bucaramanga: [convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co).
  8. A dicho correo que me fue suministrado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, [convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co) fue a donde precisamente remití mi solicitud el 1 de noviembre de 2018 a las 16:22 con los anexos, como consta en los documentos adjuntos.
  9. Además dicha información la verifiqué mediante llamada telefónica realizada a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, donde se me suministró el mismo correo.
  10. Además de lo anterior, y con el fin de no dejar perder esta oportunidad, presenté la petición y anexos en físico el 2 de noviembre de 2018 a la 1:07 de la tarde en la Oficina del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander que se me indicó para el

- efecto, donde se me informó que era el canal previsto y habían varias personas con el mismo propósito (ver documento adjunto).
11. Es decir señores Magistrados, me cercioré que mi petición de verificación de documentos fuera presentada en tiempo oportuno, porque realmente me interesa continuar en el concurso y creo que mi exclusión es injusta, se cometió un lapsus en tal sentido.
  12. Consultada la página de la rama judicial, me enteré que el 28 de diciembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander emitió la Resolución CSJAR18-290 "Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018 para efectos de incluir los aspirantes que resultaron admitidos con base en las solicitudes por ellos presentadas", donde según se indica, se hizo el estudio de las mismas que fueron presentadas dentro del término previsto.
  13. En dicha Resolución se decide modificar la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018 para efectos de "incluir" a quienes según el estudio resultaron admitidos, donde no figura el suscrito, no obstante haber presentado la petición dentro del término y haber expuesto los argumentos que me motivaban a hacer la petición de verificación de documentos y con base en los cuales es procedente mi admisión en el concurso.
  14. Además de no aparecer mi nombre en la Resolución CSJAR18-290 del 28 de diciembre de 2018, no se menciona que se haya hecho un estudio a mi petición de verificación de documentos presentada dentro del término, y si tengo o no la razón en mis planteamientos, si no fui admitido, por qué, ni tampoco se me envió una comunicación o un correo en tal sentido, no obstante estar vencidos los términos para ello. Tampoco se hizo mención a qué peticiones fueron presentadas extemporáneamente, para saber si la mía fue considerada como tal y demostrar lo contrario con los documentos que reposan en mi poder.
  15. Además de lo anterior, que no se respondió mi petición de verificación de documentos de manera clara, expresa y de fondo de acuerdo a lo solicitado, y de acuerdo a los argumentos esbozados, considero señores Magistrados que contrario a lo dicho por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander sí reúno los requisitos para participar en el concurso de méritos en el cargo para el que aspiro, y que se incurrió en un lapsus al hacer el estudio de la documentación inicialmente, por lo que respetuosamente considero que era procedente no solo el estudio y verificación solicitada, como se hizo con los demás que presentaron la reclamación, que por demás reitero, presenté dentro del término, sino también la admisión en el concurso.
  16. Esta actuación de la administración en cabeza del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander vulnera flagrantemente mis derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad

frente a quienes presentaron reclamación, se les hizo el estudio y obtuvieron una respuesta, mientras al suscrito no, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, amenaza mi derecho al trabajo porque se me trunca la expectativa de concursar y pasar, y demás que de estos se deriven, para cuya protección no otro camino tengo que la acción de tutela, por cuanto se trata de un acto de trámite, no el que pone fin al proceso, es decir, no existe otra vía para su protección.

17. Las razones que me llevan a afirmar que reúno los requisitos y por ende que se han vulnerado mis derechos, son las siguientes, que de igual manera expuso ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander sin que fueran estudiadas:

- De acuerdo a la Resolución por la cual fui inadmitido, esta determinación se tomó por no reunir los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
- Dichos "**requisitos mínimos**" a que hace referencia la causal de exclusión, no deben ser otros, porque así dice la convocatoria, que los enlistados en la misma para cada cargo, como del numeral 2.2 se deduce:

"2.2.Requisitos Específicos.

**"Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria"**.

- Como dije, me inscribí para el cargo de Técnico, cuyos requisitos exigidos en el ACUERDO CSJSAA-3609 calendado 6 de octubre de 2017, adicionados y modificados mediante Acuerdo CSJJSAA17-3610 de la misma fecha que dice, no reúno, son los siguientes:

"Título de formación tecnológica **en el área de sistemas** y un (1) año de experiencia relacionada". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

- Para acreditar estos requisitos mínimos, aporté y subí en debida forma en el aplicativo de la Rama Judicial los siguientes documentos:

#### **ESTUDIOS:**

Título de bachiller

Título Universitario como Ingeniero en telecomunicaciones de la Universidad de Pamplona

#### **EXPERIENCIA LABORAL:**



Certificación expedida por el propietario y representante legal del establecimiento Comercial PCTEL, Centro de Experiencia y Reparación sobre mi desempeño allí como Técnico de Sistemas durante el periodo comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) en forma continua e ininterrumpida, con el lleno de los requisitos exigidos en el Acuerdo para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono.

Certificación expedida por el Representante Legal del Consorcio Seguridad 123 sobre mi desempeño en esa Empresa como técnico de sistemas en la modalidad de contrato a término definido desde el 23 de junio de 2017 hasta la fecha, y finaliza el 31 de enero de 2018, igualmente con el lleno de los requisitos exigidos para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono ,entre otros.

- De tal manera que la experiencia laboral en el cargo para el que aspiro, Técnico, que es "relacionada", no profesional, es decir, adquirida en cualquier tiempo, aún sin obtener el título, en empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer, que asumo, son relacionados con los sistemas y la computación, porque tampoco aparecen en la convocatoria, supera el requisito exigido. Acredité mi desempeño como Técnico de Sistemas por más de un año, por lo que el rechazo por éste no se da.
  - En cuanto al título de "**formación tecnológica en el área de sistemas**", acredité fehacientemente que cursé y obtuve en la Universidad de Pamplona el título de Ingeniero en telecomunicaciones, que lógicamente se relaciona con el área de sistemas, si está dentro de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
  - La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones está incluida en la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en el Departamento de ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, es decir, es una carrera que pertenece al área de sistemas (ver documento adjunto).
  - El pénsam académico cursado y aprobado por el suscrito como Ingeniero en telecomunicaciones no solo supera, sino que también cubre todas las materias que ve un tecnólogo en cualquier carrera del área de sistemas, como programación I; II; III, cálculo, redes, álgebra, lógica digital, sistemas informáticos para telemática, matemáticas, telemática, entre otros.
18. Además de lo anterior, la convocatoria no reúne el requisito previsto en el Título 2 del Decreto 1083 de 2015, aplicable al caso

concreto por estar incluida la Rama Judicial en la Ley 909 de 2004, que en lo pertinente prevé:

“TÍTULO 2

“

FUNCIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS ORGANISMOS Y

ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

CAPÍTULO 1

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2.2.2.1.1 *Ámbito de aplicación.* El presente Título rige para los empleos públicos pertenecientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Entes Universitarios Autónomos, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, del Orden Nacional.

Las disposiciones contenidas en el presente Título serán aplicables, igualmente, a las entidades que teniendo sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, así como para aquellas que están sometidas a un sistema específico de carrera.

El presente Título no se aplica a los organismos y entidades cuyas funciones y requisitos están o sean definidas por la Constitución o la ley.

(Decreto 1785 de 2014, art. 1)

ARTÍCULO 2.2.3.5 *Disciplinas académicas.* Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	Agronomía Medicina Veterinaria Zootecnia
BELLAS ARTES	Artes Plásticas Visuales y afines Artes Representativas Diseño Música Otros Programas Asociados a Bellas Artes Publicidad y Afines
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación
CIENCIAS DE LA SALUD	Bacteriología Enfermería Instrumentación Quirúrgica Medicina Nutrición y Dietética Odontología Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Salud Pública Terapias
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
	Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>	Administración Contaduría Pública Economía
<b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES</b>	Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Biomédica y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías
<b>MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES</b>	Biología, Microbiología y Afines Física Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines

**PARÁGRAFO 1.** Corresponderá a los organismos y entidades de orden territorial, a los que aplique el presente decreto, verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.

**PARÁGRAFO 2.** Las actualizaciones de los núcleos básicos del conocimiento determinados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, relacionados anteriormente, se entenderán incorporadas a éste Título.

**“ PARÁGRAFO 3. En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los núcleos básicos del conocimiento de acuerdo con la clasificación contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución”.**

**“PARÁGRAFO 4.** Los procesos de selección que se encuentren en curso al 1 de diciembre de 2014 continuarán desarrollándose con sujeción a los requisitos académicos establecidos en los respectivos manuales específicos de funciones y de competencias laborales vigentes a la fecha de la convocatoria.

(...)

(Negrilla y resaltado no están dentro del texto).

19. La convocatoria No. 4 no indicó los núcleos básicos de conocimiento de acuerdo con la clasificación contenida en el SNIES, o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, no detalló qué profesiones de las que comprenden el "área de sistemas" podían postularse para el cargo de Técnico.
20. Es decir, conforme a la convocatoria, este requisito en cuanto a educación es abierto, no específico de tecnólogo de sistemas o cualquier otro título que llevara consigo la palabra "sistemas", sino en el "área de sistemas", sin que se reglamentara ni especificara tampoco qué carreras de las que conforman esta área comprendían la postulación, por lo que se entiende, todo lo relacionado con sistemas, entre ellas la Ingeniería en telecomunicaciones que acredite para el ejercicio del cargo, y que está contenida dentro del mismo núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería de sistemas, por lo que se relacionan.
21. Es más, la misma convocatoria en la ponderación de resultados, como lo prevé el Decreto 1083 de 2015, establece un puntaje a asignar por los estudios que sobrepasen el requisito mínimo exigido, de lo que se determina que si piden Tecnología para el cargo, se puede inscribir un Ingeniero, como en mi caso, y dichos estudios le dan una mejor posición.
22. A lo anterior se aúna, como dije, que el Consejo no estableció en la convocatoria el perfil específico que requería en cuanto al título tecnológico en el "área" de sistemas, ni menos que solo tuviera que ser de Tecnólogo de sistemas, sino en el área de sistemas.
23. Mi título de Ingeniero en telecomunicaciones es equivalente y supera el de Tecnólogo en sistemas, porque las telecomunicaciones llevan inmersas los sistemas, las tecnologías informáticas, es una carrera TIC, al definirse como:
- "Es la disciplina de aplicación de la telecomunicación, término **que** se refiere a la comunicación a distancia, generalmente a través de la propagación de ondas electromagnéticas y ópticas. Esto **incluye** muchas tecnologías, como radio, televisión, teléfono, **comunicaciones** de datos y redes informáticas como Internet".
- "Integra las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) al diseño, gestión, optimización y control de redes, sistemas y servicios telemáticos y de **telecomunicaciones**. Gestiona eficaz y eficientemente recursos y proyectos de **telecomunicaciones**."
24. La Ingeniería en telecomunicaciones que cursé y aprobé, según el perfil me concede la "...capacidad de investigar, diseñar, simular,



construir, implementar, configurar, apropiarse y aplicar las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, y de formular, planificar, evaluar, asesorar y liderar proyectos de telecomunicaciones acordes con la legislación y normatividad vigentes". Es decir, como dije, es una carrera TIC. Además tiene un pensum académico de 10 semestres, mientras la tecnología de seis semestres, mis estudios como Ingeniero superan en un dos los de la tecnología de sistemas, e incluyó todas las materias de esta área.

Una carrera TIC, **tecnologías de información y comunicación (TIC)**, según consulta en Wikipedia, tiene dos acepciones.

"Por un lado, se utiliza con bastante frecuencia el término 'tecnologías de la información'. Este lo hace para referirse a cualquier forma de hacer cómputo.

"Por otro lado, se usa como nombre de un programa de licenciatura que se refiere a la preparación que tienen estudiantes para satisfacer las necesidades de tecnologías en cómputo y organización.<sup>1</sup>

"Planificar y gestionar la infraestructura de TIC de una organización es un trabajo difícil y complejo que requiere una base muy sólida de la aplicación de los conceptos fundamentales de áreas como las ciencias de la computación y los sistemas de información, así como de gestión y habilidades del personal. Se requieren habilidades especiales en la comprensión, por ejemplo, de cómo se componen y se estructuran los **sistemas en red** y cuáles son sus fortalezas y debilidades. En sistemas de información hay importantes problemas relacionados con el software como: la fiabilidad, seguridad, facilidad de uso y la eficacia y eficiencia para los fines previstos, todas estas preocupaciones son vitales para cualquier tipo de organización.<sup>2</sup>

"Los profesionales en TIC combinan correctamente los conocimientos, prácticas y experiencias para atender tanto la infraestructura de tecnología de información de una organización, como a las personas que lo utilizan. Asumen la responsabilidad de la selección de productos de hardware y software adecuados para una organización. Se integran los productos con las necesidades y la infraestructura organizativa, la instalación, la adaptación y el mantenimiento de los sistemas de información, proporcionando así un entorno seguro y eficaz que apoya las actividades de los usuarios del sistema de una organización. En TIC, la programación a menudo implica escribir pequeños programas que normalmente se conectan a otros programas existentes."

25. Lo anterior ratifica que mi título hace parte del área de sistemas, y por lo tanto es válido para la inscripción en el cargo de Técnico, razón por la que tampoco es viable mi exclusión por no acreditar los estudios requeridos.



26. Tan cierto es lo anterior, que publicado el instructivo de la prueba que está programada para el 3 de febrero de 2019, del anexo se extrae que el cargo de técnico está incluido en el GRUPO 11, cuyos conocimientos específicos a evaluar según el mismo son:

- "Administración de recursos informáticos
- "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo
- "Fundamentos de redes e internet"

27. Dichos temas no son excluyentes de un tecnólogo de sistemas, como Ingeniero en telecomunicaciones, de acuerdo al perfil y el pensum estoy en la capacidad de desarrollarlos a cabalidad.

28. De otra parte, me inscribí para el cargo de Técnico Operativo convocado por la Gobernación de Norte de Santander a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil – Convocatoria 805 de 2018, territorial Norte, código 314, cuyos requisitos son:

"Estudio. EDUCACIÓN. Título de formación técnica, o formación tecnológica, o terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en la disciplina académica de ingeniería del núcleo básico del conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines" (ver anexo)

29. De lo anterior se puede observar que sí puedo como Ingeniero de Telecomunicaciones participar en concursos abiertos para el cargo de Técnico, además de que mi experiencia laboral es como técnico de Sistemas.

30. Los anteriores argumentos demuestran doctor, a mi modesto entender, que sí reúno los "requisitos mínimos" para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria, que reitero, con base en la misma no son otros que los estudios y la experiencia como allí concretamente se dice. Luego cualquier documento diferente a estos que se echara de menos, es subsanable dentro del proceso.

31. Participar en un concurso de méritos es una aspiración y un derecho de toda persona que como yo, quiere y aspira tener un empleo fijo, una estabilidad económica, poder desempeñarse profesionalmente.

32. Analizados los anteriores puntos de vista, no encuentro entonces la razón para la exclusión, lo que la hace injusta y violatoria mis derechos a la igualdad frente a los demás aspirantes, debido proceso porque cumplí con las normas de la convocatoria y aun así se me excluye sin argumento valedero alguno, y lo que es peor, efectuada la petición de verificación de documentos dentro del término, tampoco se hace un estudio de la misma, lo que me lleva a recurrir a este medio, por lo tanto elevo las siguientes:

## **PETICIONES**

**Primera:** Tutelar mis derechos fundamentales invocados en esta acción constitucional de tutela como son de petición, debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, trabajo y demás que resulten vulnerados o amenazados.

**Segunda. Ordenar** al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que estudie mi solicitud de verificación de documentos enviada al correo electrónico [convocatoriasan@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicia.gov.co) el 1 de noviembre de 2018 a las 16:22, y presentado en físico el 2 de noviembre de 2018 a la 1:07 en la Secretaría del Consejo junto con los anexos, oficina indicada para el efecto.

**Tercera. Ordenar** al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la inclusión de mi nombre en la lista de admitidos para el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en el cargo de Técnico convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609 del 6 de octubre de 2017, adicionado por el Acuerdo CSJJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017 por reunir los requisitos mínimos exigidos.

**Cuarta.** Que en consecuencia de lo anterior, se me permita continuar con el proceso, en aras de salvaguardar mis derechos fundamentales al debido proceso por no respetarse las normas de concurso que he cumplido, igualdad frente a los demás aspirantes, trabajo porque se me niega sin justificación mi aspiración, acceso a cargos públicos por concurso de méritos y demás invocados.

**Quinta.** Se tomen las demás decisiones legales.

### **MEDIDA PROVISIONAL:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 con el debido respeto solicito al señor Magistrado, en razón a que la Entidad accionada ya tiene programada fecha para el examen el 3 de febrero de 2019, según pude consultar en la página, sin que me haya definido mi situación, lo que hace flagrante la vulneración a los derechos invocados, se tome como medida *provisional* la suspensión del acto concreto que vulnera o amenaza mis derechos, hasta tanto se resuelva la acción, o cualquier otra que considere conveniente y necesaria en pro de la protección de mis derechos, de tal manera que el fallo que pueda proferirse a mi favor no resulte ilusorio.

### **COMPETENCIA:**

Por estar dirigida la acción contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander es competente usted, señor Magistrado para conocer de la misma, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2591 de 1990 y normas reglamentarias.

Igualmente, por mi lugar de residencia que es en esta ciudad, y por ende donde se producen los efectos de la vulneración o amenaza.

PRUEBAS:

Solicito tener como tales las siguientes:

- Constancia de envío de la solicitud de verificación de documentos vía correo electrónico [convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a [convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con la respuesta dada por el último.
- Copia de la solicitud y anexos de verificación de documentos remitida al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y presentada el 2 de noviembre de 2018 a la 1:07 como allí consta.
- Copia de la Resolución CSJSAR-18-269 del 23 de octubre de 2018 proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por medio de la cual se decidió sobre la admisión de aspirantes al concurso de méritos – Convocatoria 4 y del anexo donde aparezco como inadmitido.
- Copia de los pantallazos tomados a la página de la Rama Judicial – Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, donde se evidencia que el mismo no publicó un aviso sobre los plazos y canales de recibo de las peticiones de verificación de documentos.
- Copia de la Resolución CSJSAR-18-290 del 28 de diciembre de 2018 proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por medio de la cual se modifica la Resolución CSJSAR-18-269 del 23 de octubre de 2018 para efectos de incluir los aspirantes que resultaron admitidos con base en las solicitudes por ellos presentadas, y del anexo de la misma.
- Copia del pantallazo de inscripción al cargo de Técnico Operativo grado 7 convocatoria Territorial Norte, las funciones y requisitos previstos para el mismo.
- Instructivo de presentación de pruebas escritas publicado para la Convocatoria No. 4 el 10 de los corrientes y anexo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Solicito al Honorable Magistrado pedir al accionado la siguiente información:

- Qué trámite dio a mi petición de verificación de documentos enviada dentro del término vía correo electrónico y presentada en físico en esa dependencia.
- Qué parámetros se tuvieron en cuenta para no aceptar ni inscripción en el concurso de méritos.
- Qué requisito mínimo fue el que no cumplí para que fuera rechazado en la convocatoria.

- Qué perfiles profesionales se tuvieron en cuenta para admitir a los aspirantes al concurso en el cargo de "Técnico" y con base en qué disposición, teniendo en cuenta que la convocatoria no lo reglamenta, y según la misma son todos los que se relacionen con el "área de sistemas".
- Al no haber reglamentado esta situación, como lo dispone el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.3.4, parágrafo 3º, cómo determinaron las disciplinas académicas o profesiones que comprenden el área de sistemas.

**ANEXOS:**

Los documentos enunciados como pruebas.

**JURAMENTO:**

*Manifiesto* bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

**NOTIFICACIONES:**

Las recibo en mi residencia, calle 5 7-88 Barrio Las Nieves del municipio de Pamplona, teléfono 3115158220, correo electrónico [lmiguelibarra@gmail.com](mailto:lmiguelibarra@gmail.com).

ACCIONADO: Consejo Seccional Judicatura de Santander en la carrera 11 34-52 piso 5ª Bucaramanga, teléfono 6335940, correo electrónico [convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Agradeceré la atención que preste.

Cordialmente,

*Luis Miguel Ibarra Páez*  
**LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ**  
 C.C. 1.094.273.554 de Pamplona



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**OFICINA DE APOYO DE PAMPLONA**

Pamplona, **11 ENE 2019**

el anterior escrito fué presentado personalmente por el Señor (a)

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ  
 quien se identificó con la C.C. y fo T.P.

Nº 1.094.273.554 de PAMPLONA.

El compareciente Luis Miguel Ibarra Páez

Oficina de Apoyo \_\_\_\_\_



## SOLICITUD REVISIÓN DE DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4

Luis Miguel Ibarra Paez <lmiguelibarra@gmail.com>

1 de noviembre de 2018, 16:22

Para: convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

**ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura Santander

Bucaramanga

Referencia: Solicitar verificación de  
documentos.Convocatoria N°4

Respetado doctor Ramírez:

En mi condición de aspirante al concurso convocado por ese Consejo mediante Acuerdo CSJSAA17-369 , adicionado por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo CSJSAA17-3611 de 2017 en el cargo de Técnico, del cual fui excluido mediante Resolución CSJSAR18-269 calendada 23 de octubre de 2018, adjunto a la presente allego por escrito debidamente sustentada y dentro del término, mi solicitud de verificación de documentos, junto con los documentos que la soportan, tal como en dicho acuerdo se prevé.

Agradeceré la atención que preste. Favor acusar recibo.

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ

C.C 1.094.273.554

alle 5 7-88 Pamplona N.S

3115158220



SOLICITUD VERIFICACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4.pdf

1518K



**SOLICITUD REVISIÓN DE DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4**

Luis Miguel Ibarra Paez <lmiguelibarra@gmail.com>  
Para: convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de noviembre de 2018, 08:32

Doctor

**ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura Santander

Bucaramanga

Referencia: Solicitar verificación de  
documentos.Convocatoria N°4

Respetado doctor Ramírez:

En mi condición de aspirante al concurso convocado por ese Consejo mediante Acuerdo CSJSAA17-369 , adicionado por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo CSJSAA17-3611 de 2017 en el cargo de Técnico, del cual fui excluido mediante Resolución CSJSAR18-269 calendada 23 de octubre de 2018, adjunto a la presente allego por escrito debidamente sustentada y dentro del término, mi solicitud de verificación de documentos, junto con los documentos que la soportan, tal como en dicho acuerdo se prevé.


Agradeceré la atención que preste. Favor acusar recibo.

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ

C.C 1.094.273.554

Calle 5 7-88 Pamplona N.S

3115158220

 **SOLICITUD VERIFICACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4.pdf**  
1518K

Convocatorias Rama Judicial1 - Seccional Bogota  
<convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Para: Luis Miguel Ibarra Paez <lmiguelibarra@gmail.com>

2 de noviembre de 2018,  
14:26

Buenas tardes

Los concursos de méritos para la provisión de cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en virtud del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 están siendo adelantados por cada Consejo **Seccional** de la Judicatura, no por esta Unidad, ni por el Consejo Superior.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de Convocatoria expedido por el **Consejo Seccional de la Judicatura en el cual usted se inscribió y está participando**, que es norma obligatoria y reguladora de todo el proceso de selección, en el artículo 2.º numeral 4, se establece "... *Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura...*"

Así las cosas, si usted va a solicitar la verificación de su documentación, con el propósito de que pueda ser atendida su solicitud, deberá enviar la misma al correo electrónico respectivo del Consejo Seccional que corresponda conforme al lugar de inscripción.

<b>Seccional</b>	<b>Cuenta Correo</b>
Convocatorias - Antioquia - Seccional Medellin	convocatoriaant@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Atlantico - Seccional Barranquilla	convocatoriaatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Bogotá -Seccional	convocatoriabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Bolivar - Seccional Cartagena	convocatoriabol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Boyaca - Seccional Tunja	convocatoriaboy@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Caldas - Seccional Manizales	convocatoriacal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Caqueta - Seccional Neiva	convocatoriacaq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Cauca - Seccional Popayan	convocatoriacau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Cesar - Seccional Valledupar	convocatoriaces@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Choco - Seccional Medellin	convocatoriacho@cendoj.ramajudicial.gov.co

Convocatorias - Cordoba - Seccional Monteria	<a href="mailto:convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Cundinamarca - Seccional Bogota	<a href="mailto:convocatoriacun@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriacun@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Guajira - Seccional Riohacha	<a href="mailto:convocatorialag@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatorialag@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Huila - Seccional Neiva	<a href="mailto:convocatoriahui@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriahui@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Magdalena - Seccional Santa Marta	<a href="mailto:convocatoriomag@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriomag@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Meta - Seccional Villavicencio	<a href="mailto:convocatoriamet@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriamet@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Nariño - Seccional Pasto	<a href="mailto:convocatorianar@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatorianar@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Norte de Santander - Seccional Cucuta	<a href="mailto:convocatoriansa@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriansa@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Quindio - Seccional Armenia	<a href="mailto:convocatoriaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Risaralda - Seccional Pereira	<a href="mailto:convocatoriaris@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriaris@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Santander - Seccional Bucaramanga	<a href="mailto:convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Sucre - Seccional Sincelejo	<a href="mailto:convocatoriasuc@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriasuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Tolima - Seccional Ibague	<a href="mailto:convocatoriadol@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriadol@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Convocatorias - Valle del Cauca - Seccional Cali	<a href="mailto:convocatoriavac@cendoj.ramajudicial.gov.co">convocatoriavac@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Cordial Saludo

Unidad de Administración de la Carrera Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura.

**De:** Luis Miguel Ibarra Paez [mailto:lmiguelibarra@gmail.com]

**Enviado el:** viernes, 02 de noviembre de 2018 08:33 a.m.

**Para:** Convocatorias Rama Judicial1 - Seccional Bogota <convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD REVISIÓN DE DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4

[Texto citado oculto]

Pamplona, 1 de noviembre de 2018



Doctor

**ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura Santander  
Bucaramanga

Referencia: Solicitar verificación de documentos. Convocatoria N°4

Respetado doctor Ramírez:

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ, mayor de edad, civilmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.273.554 expedida en Pamplona, amparado en lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Resolución CSJSAR18-269 calendado 23 de octubre de 2018 " Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017", en cuanto a que contra la determinación allí tomada solo se puede pedir la verificación de la documentación mediante escrito que debe ser remitido a ese Consejo, dentro del término allí establecido me permito proceder a ello, que sustento de la siguiente manera:

#### HECHOS

**Primero:** Mediante ACUERDO CSJSAA-3609 calendado 6 de octubre de 2017, ese Consejo Seccional convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Santander - Convocatoria No.4.

**Segundo:** Dentro del término previsto para ello y considerando que reúno los requisitos, me inscribí para el cargo de Técnico, para cuyo efecto subí en la página indicada la documentación exigida. Dicha convocatoria fue adicionada por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificada por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017



**Tercero.** Mediante Resolución número CSJSAR18-269 del 23 de octubre de 2018, ese Consejo decidió rechazar mi inscripción en el concurso con base en la causal 2, esto es, **"No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración"**.

**Cuarto:** Con sorpresa y desconcierto recibí esta determinación que con el debido respeto doctor, es errada y atenta contra mis derechos fundamentales de acceso a cargos de carrera por meritocracia, amenaza mi derecho al trabajo, al mínimo vital, vida digna, debido proceso, igualdad y demás, por las siguientes razones:

- o Los **"requisitos mínimos"** a que hace referencia la causal de exclusión, no deben ser otros, porque así dice la convocatoria, que los enlistados en la misma para cada cargo, como del numeral 2.2 se deduce:

"2.2.Requisitos Específicos.

**"Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria"**.

- o Me inscribí para el cargo de Técnico, cuyos requisitos exigidos en el ACUERDO CSJSAA-3609 calendado 6 de octubre de 2017, adicionados y modificados mediante Acuerdo CSJJSAA17-3610 de la misma fecha que dice, no reúno, son los siguientes:

"Título de formación tecnológica **en el área de sistemas** y un (1) año de experiencia relacionada". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

- o Para acreditar estos requisitos mínimos, que son lo que se exigen para la continuidad del proceso, sin que reitero respetuosamente, puedan exigirse otros porque no lo establece la convocatoria, aporté y subí en debida forma en el aplicativo de la Rama Judicial los siguientes documentos:

**ESTUDIOS:**

Título de bachiller

Título Universitario como Ingeniero en telecomunicaciones de la Universidad de Pamplona

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Certificación expedida por el propietario y representante legal del establecimiento Comercial PCTEL, Centro de Experiencia y Reparación sobre mi desempeño allí como Técnico de Sistemas durante el periodo comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) en forma continua e ininterrumpida, con el lleno de los requisitos exigidos en el Acuerdo para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono.

Certificación expedida por el Representante Legal del Consorcio Seguridad 123 sobre mi desempeño en esa Empresa como técnico de sistemas en la modalidad de contrato a término definido desde el 23 de junio de 2017 hasta la fecha, y finaliza el 31 de enero de 2018, igualmente con el lleno de los requisitos exigidos para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono ,entre otros.

- o De tal manera que la experiencia laboral en el cargo para el que aspiro, Técnico, que es "relacionada", no profesional, es decir, adquirida en cualquier tiempo, aún sin obtener el título, en empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer, que asumo, son relacionados con los sistemas y la computación, porque tampoco aparecen en la convocatoria supera el requisito exigido. Acredité mi desempeño como Técnico de Sistemas por más de un año, por lo que el rechazo por éste no se da.
- o En cuanto al título de "**formación tecnológica en el área de sistemas**", acredité fehacientemente que cursé y obtuve en la Universidad de Pamplona el título de Ingeniero en telecomunicaciones, que lógicamente se relaciona con el área de sistemas, si está dentro de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

- El requisito exigido es abierto, no específico de tecnólogo de sistemas o cualquier otro título que llevara consigo la palabra "sistemas", sino en el "área de sistemas", sin que se reglamentara ni especificara tampoco qué carreras de las que conforman esta área comprendían la postulación, por lo que se entiende, todo lo relacionado con sistemas, entre ellas la Ingeniería en telecomunicaciones que acredité para el ejercicio del cargo.
- Es más, la misma convocatoria en la ponderación de resultados establece un puntaje a asignar por los estudios que sobrepasen el requisito mínimo exigido, de lo que se determina que si piden Tecnología para el cargo, se puede inscribir un Ingeniero, como en mi caso, y dichos estudios le dan una mejor posición.
- A lo anterior se aúna, como dije, que el Consejo no estableció en la convocatoria el perfil específico que requería en cuanto al título tecnológico en el "área" de sistemas, ni menos que solo tuviera que ser de Tecnólogo de sistemas, sino en el área de sistemas.
- Mi título de Ingeniero en telecomunicaciones es equivalente y supera el de Tecnólogo en sistemas, porque las telecomunicaciones llevan inmersos los sistemas, las tecnologías informáticas, es una carrera TIC, al definirse como:

"Es la disciplina de aplicación de la telecomunicación, término **que** se refiere a la comunicación a distancia, generalmente a través de la propagación de ondas electromagnéticas y ópticas. Esto **incluye** muchas tecnologías, como radio, televisión, teléfono, **comunicaciones** de datos y redes informáticas como Internet".

"Integra las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) al diseño, gestión, optimización y control de redes, sistemas y servicios telemáticos y de **telecomunicaciones**. Gestiona eficaz y eficientemente recursos y proyectos de **telecomunicaciones**."
- La Ingeniería en telecomunicaciones que cursé y aprobé, según el perfil me concede la "...capacidad de investigar, diseñar, simular, construir, implementar, configurar, apropiar y aplicar las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, y de formular, planificar, evaluar, asesorar y liderar proyectos de telecomunicaciones acordes con la legislación y normatividad

vigentes". Es decir, como dije, es una carrera TIC. Además tiene un pensum académico de 10 semestres, mientras la tecnología de seis semestres, mis estudios como Ingeniero superan en un dos los de la tecnología de sistemas, e incluyó todas las materias de esta área.

Una carrera TIC, **tecnologías de información y comunicación (TIC)**, según consulta en Wikipedia, tiene dos acepciones.

"Por un lado, se utiliza con bastante frecuencia el término 'tecnologías de la información'. Este lo hace para referirse a cualquier forma de hacer cómputo.

"Por otro lado, se usa como nombre de un programa de licenciatura que se refiere a la preparación que tienen estudiantes para satisfacer las necesidades de tecnologías en cómputo y organización.<sup>1</sup>

"Planificar y gestionar la infraestructura de TIC de una organización es un trabajo difícil y complejo que requiere una base muy sólida de la aplicación de los conceptos fundamentales de áreas como las ciencias de la computación y los sistemas de información, así como de gestión y habilidades del personal. Se requieren habilidades especiales en la comprensión, por ejemplo, de cómo se componen y se estructuran los **sistemas en red** y cuáles son sus fortalezas y debilidades. En sistemas de información hay importantes problemas relacionados con el software como: la fiabilidad, seguridad, facilidad de uso y la eficacia y eficiencia para los fines previstos, todas estas preocupaciones son vitales para cualquier tipo de organización.<sup>2</sup>

"Los profesionales en TIC combinan correctamente los conocimientos, prácticas y experiencias para atender tanto la infraestructura de tecnología de información de una organización, como a las personas que lo utilizan. Asumen la responsabilidad de la selección de productos de hardware y software adecuados para una organización. Se integran los productos con las necesidades y la infraestructura organizativa, la instalación, la adaptación y el mantenimiento de los sistemas de información, proporcionando así un entorno seguro y eficaz que apoya las actividades de los usuarios del sistema de una organización. En TIC, la programación a menudo implica escribir pequeños programas que normalmente se conectan a otros programas existentes."

- o Lo anterior ratifica que mi título hace parte del área de sistemas, y por lo tanto es válido para la inscripción en el cargo de Técnico, razón por la que tampoco es viable mi exclusión por no acreditar los estudios requeridos.

**Quinto.** Los anteriores argumentos demuestran doctor, que sí reúno los "requisitos mínimos" para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria, que reitero, con base en la misma no son otros que los

estudios y la experiencia como allí concretamente se dice. Luego cualquier documento diferente a estos que se echara de menos, es subsanable dentro del proceso.

**Sexto.** Ahora, en cuanto a la matrícula profesional para el ejercicio del cargo, que no es requisito mínimo, por lo que no hay lugar a la exclusión porque eventualmente no la hubiera aportado, que tampoco es el caso, si bien la experiencia requerida para cumplir el requisito es "relacionada", es decir pudo haberse obtenido antes de la obtención del título, aporté el certificado profesional #35/17 expedido el 26 de octubre de 2017 por el Consejo Profesional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines seccional Norte de Santander, donde se indica que presenté en forma correcta la documentación requerida para la solicitud de registro y expedición de la Matrícula Profesional como Ingeniero de Telecomunicaciones, que se encuentran para estudio y expedición de la misma, y que **"Este certificado según el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 51 de 1996, suple en forma temporal la matrícula profesional"**, que entonces no me había sido entregada pero que ya reposa en mi poder, y que además no estaba dentro de la lista exigida para acreditar los requisitos mínimos en esta etapa, por lo que tampoco puede ser una causal de exclusión, cuando además de no exigirse está acreditada y aportada.

**Séptimo.** Analizados los anteriores puntos de vista, no encuentro entonces la razón para la exclusión, lo que la hace injusta y atentatoria contra mis derechos a la igualdad frente a los demás aspirantes, debido proceso porque cumplí con las normas de la convocatoria y aun así se me excluye sin argumento valedero alguno, lo que me lleva a recurrir a este medio, por lo tanto elevo las siguientes:

#### **PETICIONES**

**Primera:** Que se sirva *revisar mi documentación* presentada para acreditar los requisitos mínimos exigidos para aceptar mi inscripción en el cargo de Técnico convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609 del 6 de octubre de 2017, adicionado por el Acuerdo CSJJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017 de ese Consejo Seccional para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santander - Convocatoria No.4.



**Segundo:** Que se sirva tener en cuenta para lo anterior, además de los argumentos antes esbozados, que reúno y acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, que son "Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada" .

**Tercero:** Que verificado que reúno los requisitos exigidos para aspirar al cargo de Técnico de Sistemas de Tribunal Grado 11 se proceda a mi inclusión en la lista de admitidos y se me permita continuar con el proceso, en aras de salvaguardar mis derechos fundamentales al debido proceso por no respetarse las normas de concurso que he cumplido, igualdad frente a los demás aspirantes, trabajo porque se me niega sin justificación mi aspiración , mínimo vital, ingreso por concurso y demás .

**Quinto.** Se tomen las demás decisiones legales.

PRUEBAS:

Solicito tener como tales las siguientes:

- Copia de los documentos subidos al aplicativo para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo al que aspiro.
- Copia de la matrícula profesional.

ANEXOS:

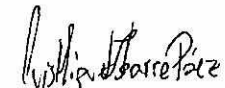
Los documentos enunciados como pruebas.

**NOTIFICACIONES:**

Las recibo en mi residencia, calle 5 7-88 Barrio Las Nieves del municipio de Pamplona, teléfono 3115158220, correo electrónico [lmiguelibarra@gmail.com](mailto:lmiguelibarra@gmail.com).

Agradeceré la atención que preste.

Cordialmente,



**LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ**

C.C. 1.094.273.554 de Pamplona

*La República de Colombia*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

## INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

A


**LUIS MIGUEL IBARRA PAEZ**

CC 1.094.273.554 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 22 de septiembre de 2017

  
Ivaldo Torres Chávez  
Rector(a)

  
Nelson Adolfo Mariño Landazábal  
Secretario(a) General

Registro 78289 Folio 129 Libro 11 de Diplomas de Grado

83355

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ



Centro de Experiencia y Reparación  
Calle de la Libertad 100  
Teléfono: 318 412 1234  
pcteltec@gmail.com

El Propietario y Representante Legal de Centro De Experiencia y Reparación PCTEL

CERTIFICA

Que el señor **LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094'273.554 expedida en Pamplona, prestó sus servicios en el establecimiento comercial del suscrito en el cargo de **TÉCNICO DE SISTEMAS**, durante el tiempo comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), en forma continua e ininterrumpida.

Que la labor realizada fue de lunes a sábado de acuerdo a la necesidad del servicio por obras, con una intensidad de cuarenta (40) horas semanales que cumplió de manera alterna como estudiante de último semestre de la Universidad de Pamplona.

Que durante su trabajo el señor **LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ** cumplió entre otras las siguientes funciones:

- Mantenimiento y supervisión de equipos informáticos
- Detectar amenazas y problemas en los equipos traídos por los usuarios.
- Reparación de equipos.
- Instalación de software y aplicaciones en los equipos, garantizando su buen funcionamiento.
- Seguridad en la red, ordenadores y servidores aplicando las medidas de seguridad indispensables para asegurar una buena protección contra ataques y posibles fallos de los equipos.
- Gestionar, mantener, instalar y/o desinstalar los sistemas operativos en los equipos de cómputo.
- Crear redes de trabajo compartidas cuando los usuarios requirieron el servicio.
- Las demás órdenes que le eran impartidas relacionadas con la labor ejercida, según el servicio requerido por los usuarios y que se podía prestar en el momento.

Que se expide la presente a solicitud del interesado para aportarlo como requisito para inscribirse en concurso de méritos y acreditar experiencia relacionada.  
Pamplona, 10 de octubre de 2017.

*Ivan Bautista* 88031783

IVAN ENRIQUE BAUTISTA REYES  
CC N° 88031783 Pamplona

**LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ**

---

## **CONSORCIO SEGURIDAD 123**

**NIT: 901087507-4**

El suscrito **LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.454.784 de Cúcuta, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del CONSORCIO SEGURIDAD 123, identificada con NIT: 901.087.507-4, permite certificar:

### **A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que el Señor **LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.273.554 de Pamplona, se encuentra laborando para nuestra empresa como **TECNICO DE SISTEMAS**, en la modalidad de contrato de trabajo a término definido desde el 23 de Junio de 2017 hasta la fecha, y finaliza el 31 de Enero de 2018.

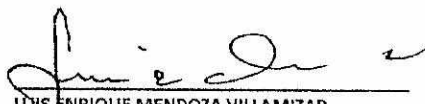
Que el horario de trabajo establecido es de 44 horas semanales distribuidas así: de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Que durante su trabajo el señor **LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ** cumple entre otras las siguientes funciones en el sitio asignado para tal fin:

- Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos informáticos.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de servidores
- Detectar amenazas y problemas en los equipos traídos por los usuarios.
- Reparación de equipos.
- Instalación de software y aplicaciones en los equipos, garantizando su buen funcionamiento.
- Gestionar, mantener, instalar y/o desinstalar los sistemas operativos en los equipos de cómputo.
- Crear redes de trabajo compartidas cuando los usuarios requirieron el servicio.
- Las demás órdenes que le eran impartidas relacionadas con la labor ejercida, según el servicio requerido por los usuarios y que se podía prestar en el momento.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,



**LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**  
R/L CONSORCIO SEGURIDAD 123

**Calle 8BN N° 12E-65 Ciudad Jardín TEL. 5740740 CEL. 3176421318**  
**E-mail: consorcioseguridad123@gmail.com**  
**Cúcuta - Colombia**

---



Consejo Profesional  
de Ingenieros  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines  
Seccional Norte de Santander

**CERTIFICADO PROVISIONAL**  
#35/17

El Consejo Profesional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines Seccional Norte de Santander CERTIFICA que el Señor **IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.094.273.554 de Pamplona (Norte de Santander) presentó en forma correcta los documentos requeridos para la solicitud de registro y expedición de Matrícula profesional como Ingeniero de Telecomunicaciones de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, los cuales se encuentran en estudio para el trámite del registro y expedición de la misma.

Este certificado según el parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 51 de 1986, suple en forma temporal la matrícula profesional.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, con una vigencia hasta el día 26 de diciembre de 2.017.

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiséis días (26) del mes de octubre de dos mil diecisiete.

En constancia firma,

**CARLOS EDUARDO COLMENARES ROJAS**  
Secretario Ejecutivo



**LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ**

---



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**



**Titular LUIS MIGUEL  
IBARRA PAEZ**

**D.I. 1.094.273.554**

**Ingeniero DE TELECOMUNICACIONES**

**Matricula NS290-129122**

**Raol. Sec. 20/2017**

**Fecha de Exp 30/10/2017**

---

**Consejo Profesional Nacional  
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1990 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1995.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX. 3127393, Bogotá, D.C.

---



**RESOLUCIÓN No. CSJSAR18-269**  
**Martes, 23 de octubre de 2018**

"Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 de 2017"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 del 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Las inscripciones a la convocatoria se llevaron a cabo entre los días 9 al 27 de octubre del año 2017, vía web a través de la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos – Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

De conformidad con el referido Acuerdo, al momento de la inscripción, los aspirantes debían acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

**2. REQUISITOS**

**2.1. Requisitos Generales**

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- ✓ Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).

**2.2. Requisitos Específicos**

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Acuerdo Hoja No. 2

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	8	Título en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262104	Asistente Judicial de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
262105	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	16	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología, dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
262106	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promoción de Familia y Penales de Adolescentes	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262107	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promoción de Familia Penales de Adolescentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas procesamientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tras (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262108	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262109	Clérigo de Juzgado de Circuito	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262110	Clérigo de Juzgado Municipal	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.
262111	Clérigo de Tribunal	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262112	Escritorio de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262113	Escritorio de Juzgado de Circuito	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
262114	Escritorio de Juzgado Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
262115	Escritorio de Tribunal	Nominado	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262116	Escritorio Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
262117	Oficial Mayor o sustituto de Juzgado de Circuito	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el plan de estudios de la carrera de derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tras (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
262118	Oficial Mayor o sustituto de Juzgado Municipal	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del plan de estudios que conforma la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tras (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
262119	Oficial Mayor o sustituto de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.
262120	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional, un (1) año de experiencia específica en las áreas económicas, administrativa o financiera y conocimiento en la implementación, desarrollo y aplicación de sistemas de gestión basados en las normas de calidad.
262121	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14	Título profesional en ingeniería de sistemas y tener un (1) año de experiencia profesional.
262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	12	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias	17	Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
262125	Profesional Universitario de Tribunal	12	Título profesional en contaduría y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
262126	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.
262127	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.
262128	Relator de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
262129	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
262130	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada.
262131	Secretario de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
262132	Técnico	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
 Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
 salaadministrativasantander@ceudoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

*Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:*

**Para todos los cargos del nivel profesional:**

*Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

*- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.*

*- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.*

*- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o pos-doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.*

*En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.*

*Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria."*

Así mismo, la convocatoria señaló taxativamente como causales de rechazo al concurso de méritos las siguientes así:

**"3.6. Causales de rechazo**

*Serán causales de rechazo, entre otras:*

**3.6.1.** *No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.*

**3.6.2.** *No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración*

**3.6.3.** *La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.*

**3.6.4.** *Inscripción extemporánea.*

**3.6.5.** *Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).*

**3.6.6.** *El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos."*

De conformidad con esta normatividad y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos acreditados por parte de cada uno de los aspirantes inscritos, este Consejo Seccional procede a decidir sobre la admisión o rechazo de los mismos al concurso de méritos, aclarando que contra dicha decisión, no procede recurso en sede administrativa por así disponerlo el numeral 3° del Artículo 164 de la Ley 270 de 1996.

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

En estas condiciones, en el artículo primero de esta Resolución, se relacionan en estricto orden de número cédula de ciudadanía los aspirantes a admitir al concurso de méritos destinado a la conformación Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
salaadministrativasantander@ceندهj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co

de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611, por haber acreditado en debida forma el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para tal fin. Así mismo, en el artículo segundo, se relacionan en igual orden de cédula los aspirantes a rechazar, indicando la causal o causales que dan lugar a tal decisión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander en Sala extraordinaria del 23 de octubre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º ADMITIR** al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 de 2017, a los siguientes ciudadanos:

**VER LISTADO ANEXO 1**

**PULSE AQUÍ**

**ARTÍCULO 2.º RECHAZAR** al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 de 2017, por las causales reseñadas conforme se indica en la parte considerativa del presente acto, a los siguientes ciudadanos:

**VER LISTADO ANEXO 2**

**PULSE AQUÍ**

**ARTÍCULO 3.º** Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y, para su divulgación, copia de la misma, se publicará a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**ARTÍCULO 4.º** Contra las decisiones individuales de rechazo, contenidas en ésta Resolución, **NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA**, (Artículo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

**ARTÍCULO 5.º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO**  
Presidente

AERP / JFCN / FEPR

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
[salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



ANEXO 2: RESOLUCIÓN:  
CONVOCATORIA EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS  
LISTADO DE ASPIRANTES RECHAZADOS

Seccional	Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Causal de Inadmisión
SANTANDER	554	VELASCO JAVIER	262130	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	1-2
SANTANDER	134134	GAVIRIA PABLO	262118	Oficial Mayor o sustanciadore de Juzgado Municipal	Nominado	1-2
SANTANDER	340164	AROCETE TORRES LUCIANA CRISTINA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	2135983	SALAZAR MARTINEZ PEDRO JESUS	262118	Oficial Mayor o sustanciadore de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	4567383	RIOS TERESA	262118	Oficial Mayor o sustanciadore de Juzgado Municipal	Nominado	1-2
SANTANDER	5030826	QUINTERO ROJAS MARTIN JESUS	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	2
SANTANDER	5117916	AGUILAR CASTAÑO GERLIN ANTONIO	262120	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
SANTANDER	5463362	LATORRE HERNANDEZ WALTER ALEXON	262109	Ciudador de Juzgado de Circuito	3	2
SANTANDER	5469279	MANDON CHOGO WILLIAN	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
SANTANDER	5568677	TIRADO MURILLO ELBERT DAVID	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5569914	FUENTES ESPITIA ARNULFO	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	1
SANTANDER	5622378	RUEDA CALA ROLDAN	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5622430	VANEGAS ARDILA ROGGER	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	1-2
SANTANDER	5626090	ESPINOSA CARREÑO HERMES	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5642267	LOPEZ REYES HECTOR	262113	Escritoriente de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	5653633	REYES SILVA GIOVANNY	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	12	1-2
SANTANDER	5654464	SIERRA JAIMES SERGIO DANIEL	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5657925	SOSSA QUIROGA JOSE VICENTE	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
SANTANDER	5660989	CAMACHO LOPEZ ANDRES FELIPE	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	5661108	CALA TOLOZA ALCIDES JULIO	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5684927	CHAVES JAIMES IGNACIO	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5702483	BASTILLA HERNANDEZ SERGIO MAURICIO	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5702548	LOPEZ CARDENAS MOISES	262121	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14	2
SANTANDER	5736056	CORREA SANDOVAL OSCAR HELI	262114	Escritoriente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5739047	CAMACHO SERRANO EVARISTO	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5739153	AMADO GONZALEZ JOHN JAIRO	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	5746047	GUALDRON PRADA GERARDO	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	1-2
SANTANDER	5746661	ROJAS RAMIREZ WILMAN DANIEL	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	5751288	TARAZONA RINCON WILINTON	262129	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	5759050	QUINTERO DIAZ PLUTARCO	262107	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	2
SANTANDER	5765103	BLANCO RODRIGUEZ EDWIN	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5764996	JIMENEZ ALVAREZ CARLOS MAURICIO	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5796551	MELO SANABRIA OSCAR JOSUE	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	2
SANTANDER	5836625	RIÑO ESPINOSA JAIME	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	12	1
SANTANDER	6394367	RESTREPO GALVIS NORTON FERNANDO	262110	Ciudador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	6598043	MENDEZ DIAZ LUIS EDELBERTO	262112	Escritoriente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	2
SANTANDER	6598062	BERNAL OLARTE EISENHOWER	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	1-2
SANTANDER	6598135	GARAVITO SANTOS LEOVIGILDO	262112	Escritoriente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	2
SANTANDER	6760984	SIERRA SANCHEZ JOSE HERNAN	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	12	1-2

1. No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.
2. No acredita los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.
3. Edad de retiro forzoso (70 años)

Seccional	Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Causal de Inadmisión
SANTANDER	1094241275	CARRILLO BARON YENNY MILECT	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094241602	CARRERO TEJEDOR JOSE MIGUEL	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094242987	CAÑAS ORTIZ DIGSON HERNEY	262118	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094243838	TOLOSÁ PARADA ANDRES RICARDO	262120	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	2
SANTANDER	1094244067	DAZA CABRERA ALICIA SUSANA	262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	2
SANTANDER	1094244199	ARIZA HERNANDEZ CARLOS ANDRES	262125	Profesional Universitario de Tribunal	12	1
SANTANDER	1094244422	GAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA	262127	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	1-2
SANTANDER	1094246905	BAENA DE LA ROCA LILIBETH VANESSA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094247206	CARRILLO ANTOLINEZ JEIMY YURDLEY	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	1094248220	JAIMES MENDOZA STUART TIMRSTY WILSON	262110	Chador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	1094248370	AMAYA ORTIZ HORACIO FERNEY	262117	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	1094248647	VERA JAIMES CARLOS STIVEN	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	1094248658	JORDAN JACOME MARIA FERNANDA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094249339	VELANDIAANGARITA YENNYRUBIELA	262125	Profesional Universitario de Tribunal	12	2
SANTANDER	1094265809	WILCHES BAYONA INGRID GERARDINE	262126	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	16	2
SANTANDER	1094266482	PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA	262126	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	16	2
SANTANDER	1094266825	PABON PEREZ SANDRA MILENA	262106	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	1-2
SANTANDER	1094267142	PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094267398	CAÑAS ROZO DIEGO HERNEY	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	2
SANTANDER	1094267717	LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094267839	BOLAROS GARCIA IVETTE JOHANA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094269718	CASTELLANOS CRUZ INGRID LARITZA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094269731	VERA JAIMES MELISSA ANDREA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	1-2
SANTANDER	1094270623	VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094270956	CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	12	2
SANTANDER	1094271026	FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094271055	RECERRA BERBESI ALBA YURLEY	262110	Chador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	1094271459	CASTELLANOS CALDERON GELVER	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094271823	GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO	262117	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	1094272493	PARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094272633	VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNEITH	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	1094273554	IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL	262132	Técnico	Nominado	2
SANTANDER	1094274084	LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	11	2
SANTANDER	1094275859	RIVERA GRANADOS JUAN CARLOS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	1094276770	JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH	262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	2
SANTANDER	1094280341	SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094280424	CORREA JAIMES GABRIELA	262116	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	1-2
SANTANDER	1094280815	SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	1094779761	FINEDA RINCON YOSSELYN	262110	Chador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	1094808762	MONROY RANGEL YERALDI SARAY	262109	Chador de Juzgado de Circuito	3	2
SANTANDER	1094833470	OVALLLOS TELLO MARCOS ANDRES	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	1-2
SANTANDER	1094458044	MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA	262130	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	1
SANTANDER	1098510688	RODRIGUEZ SIERRA SONIA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2

1. No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.
2. No acredita los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.
3. Edad de retiro forzoso (70 años)

Lista de Admitidos y Rechazados

Consejo Superior de la Judicatura [CSJ] | https://www.csj.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/listado-de-admitidos-y-rechazados

Aplicaciones | Bookmarks | Google | derecho 3737 | Consultas de Procesos | CNCC Comisión Asesora | Fines Encuentran | Leyes desde 1990 | Multilog | Maestría en Ingeniería | e-tribnet

Sección de Atención al Usuario

LIBERTAD Y ORDEN  
República de Colombia

---

**INICIO**                      **CORPORACIÓN**                      **ATENCIÓN AL USUARIO**

Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos                      Abogados                      Servidores Judiciales

---

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

**INICIO**

Calendario

Concursos

Información general

Rama Judicial > Consejos Seccionales > Consejo Seccional de la Judicatura de Santander > Inicio > Concursos > Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios > **Listado de Admitidos y Rechazados**

RESOLUCION ADMITIDOS Y RECHAZADOS CONVOCATORIA 4

SANTANDER ADMITIDOS

SANTANDER RECHAZADOS

**Resolución nuevos admitidos Convocatoria 4**

RESOLUCION CSJ/SANT 290

Anexo

Listado nuevos admitidos convocatoria 4

Escritorio      ESP 12:03 p.m.      LAA 10/01/2019

Arco - Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura [CO] | https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-nacional-de-la-judicatura-de-santander/aviso/

Aplicaciones | Bookmarks | Google | decreto 2737 | Consulta de Procesos | CENSU Comisión Nar | Padres encuestados | Leyes desde 1992 | Multilingüe | Maestría en Ingeniería | e-ticaret

Consejo Superior de la Judicatura | Corte Suprema de Justicia | Consejo de Estado | Corte Constitucional | Sala Jurisdiccional Disciplinaria

ENERO 10 2019

República de Colombia

Libertad y Orden  
República de Colombia

INICIO | CORPORACIÓN | ATENCIÓN AL USUARIO

Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos | Abogados | Servidores Judiciales

### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

**INICIO**

- Calendario
- Concursos
- Información general

Rama Judicial | Consejo Seccionales | Consejo Seccional de la Judicatura de Santander | Inicio | Concursos | Convocatoria No 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios | Avisos

Escritorio | 12:00 p.m. | 10/07/2019

Accesos - Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura [CSJ] | <https://www.ramajudicial.gov.co/> | Inicio - Concursos

Inicio | Corporación | Atención al Usuario

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Rama Judicial | Consejo Seccional de la Judicatura de Santander | Inicio | Concursos

Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios | Acuerdos

► **ACUERDO No. CSJSAA17-3609 de 6 de octubre de 2017**  
*"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios"*

PDF

► **ACUERDO No. CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017**  
*"Por medio del cual se adiciona y modifica el Acuerdo No. CSJSAA17-3609"*

PDF

► **ACUERDO No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017**  
*"Por medio del cual se modifican y adicionan los Acuerdos No. CSJSAA17-3609 y CSJSAA17-3610"*

► **ACUERDO No. CSJSAA17-3624 de 23 de octubre de 2017**  
*"Por medio del cual se amplía el término del proceso de inscripciones de la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander"*

Contenido de la convocatoria | Política de Privacidad y Licencia de Uso | Control de calidad | Datos de contacto

ESP 11:59 a. m.  
LAA 10/01/2019

Convocatoria No. 4 de Empleados

Consejo Superior de la Judicatura [CSJ] | <https://www.ramajudicial.gov.co/> | Inicio - Concursos

Inicio | Corporación | Atención al Usuario

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Rama Judicial | Consejo Seccional de la Judicatura de Santander | Inicio | Concursos

Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

**AVISO IMPORTANTE**

*"Para reportar correcciones de nombres y/o de números de cédula, por favor enviar un correo electrónico a la dirección [convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co)"*

**Convocatoria No. 4**

- Acuerdos
- Avisos
- Listado de Inscritos
- Listado de Admitidos y Rechazados

Inicio | Calendario | Concursos | Información general

► Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

► Convocatoria No. 3 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

► Convocatoria No. 2 de Empleados de Concursos y Direcciones Seccionales

► Convocatoria No. 1 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

Contenido de la convocatoria | Política de Privacidad y Licencia de Uso | Control de calidad | Datos de contacto

ESP 11:56 a. m.  
LAA 10/01/2019





**RESOLUCION No. CSJSAR18-290**  
**28 de diciembre de 2018**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de Octubre de 2018, para efectos de incluir los aspirantes que resultaron admitidos con base en las solicitudes por ellos presentadas"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y en cumplimiento del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y lo decido en Sala Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2018,y,

**CONSIDERANDO:**

Que en los Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que en la Resolución CSJSAR18-269 de fecha 23 de Octubre de 2018, este Consejo Seccional de la Judicatura decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso, la cual fue notificada mediante fijación por el término de cinco (5) días, desde el 24 de octubre hasta el 30 de octubre del año en curso en la Secretaría del Consejo Seccional, y para su divulgación copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

Que el Acuerdo de Convocatoria, en el numeral 4° del artículo 2°, estableció:

**\*... 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS**

*El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).*

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

*La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre." (Subrayas fuera de texto original)*

Algunos aspirantes inadmitidos solicitaron la verificación de su documentación, por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos al efecto. Revisada nuevamente la documentación aportada por los concursantes, se estableció que en algunos casos les asiste razón a los peticionarios por cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el acuerdo en mención.

Conforme a ello y a pesar de que el artículo 164 numeral 3 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, establece que contra la Resolución que rechace las solicitudes de inscripción de los aspirantes, por no reunir las calidades o por no acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no procede recurso en sede administrativa, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política que establece la primacía del derecho sustancial, serán admitidos aquellos quienes solicitaron revisión y demostraron el cumplimiento de todos los requisitos para concursar dentro de la convocatoria de que tratan los Acuerdos

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5700 - 4

No. GP 031 - 4

Acuerdo Hoja No. 2

Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

En este orden, se requiere modificar la Resolución CSJSAR18-269 del 23 de Octubre de 2018, para efectos de revocar la decisión de inadmisión contenida en el artículo segundo (2°), respecto a los aspirantes que se relacionan a continuación, para en su lugar admitirlos al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Nacionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

VER LISTADO ANEXO.

Así mismo, en cumplimiento del numeral cuarto (4°) del artículo segundo (2°) del Acuerdo No. CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017, las solicitudes de verificación de documentación fuera del término, es decir con posterioridad al 2 de noviembre del presente año, son extemporáneas y por lo tanto la respuesta es negativa. Igualmente se rechazan las remitidas a dependencias diferentes a este Consejo Seccional de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º- MODIFICAR** el artículo 2º de la Resolución CSJSAR18-269 del 23 de Octubre de 2018, en el sentido de revocar el rechazo de los aspirantes que se relacionan a continuación y respecto de los cargos aquí señalados, para en su lugar admitirlos al concurso de méritos destinado a la conformación los Registros Nacionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdos CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017. (Ver Anexo)

**ARTÍCULO 2.º-** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

AERP/JFCHNA/LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co

Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Ciudad de la Prueba
37949696	ACEVEDO JIMENEZ CAROLINA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1104070322	AGUILAR MENDEZ JAIRO ANDRES	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37754971	ALVAREZ PEREZ CLAUDIA CRISTINA	262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101696682	AMADO DURAN JUAN FELIPE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1102348281	ANAYA GOMEZ ROBINSON DAVID	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37897196	APARICIO PEREZ CAROLINA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098666434	ARDILA CABEZA CAMILO ANDRES	262109	Citador de Juzgado de Circuito	3	Bucaramanga - Santander
13720863	ARDILA VIVIESCAS WILMER OSWALDO	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Bucaramanga - Santander
1100952018	BALLESTEROS MARTINEZ PEDRO JAVIER	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
13954494	BARBOSA ORTIZ HERIBERTO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100949864	BARRERA ORTIZ STELLA YAMILE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63362711	BELTRAN CARDENAS LUZ ADRIANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101698169	BLANCO ALVAREZ LIA MARIA	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1098626664	BLANCO AMOROCHO LISSETHE CAROLINA	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
1098720747	CAMACHO CASANOVA SILVIA STEFFANY	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1102721337	CARREÑO DELGADO YADIRA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
1094241602	CARREÑO TEJEDOR JOSE MIGUEL	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
1098762475	CASTELLANOS GONZALEZ JOSE LUIS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63394441	CASTRO CASTELLANOS LUZ STELLA	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Bucaramanga - Santander
91506019	CENTENO FERREIRA JAIME ALBERTO	262132	Técnico	11	Bucaramanga - Santander
1096223049	CHAJIN DIAZ YEHISSA ARITH	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100954477	CHAPARRO PICO HENRY JOSE	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
1098632417	CRUZ ARCHILA CLAUDIA MILENA	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
1098766263	CUBIDES MENDOZA ANDERSON	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098809169	CUERVO GONZALEZ SERGIO ANDRES	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098761598	DAVILA GOMEZ LEIDY LUCERO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098728508	DE ALBA MÉNDEZ CATHERIN ROCIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37729789	DIAZ VILLAMIZAR ADRIANA MARITZA	262104	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Bucaramanga - Santander
63483258	DUARTE BOADA CLAUDIA LILIANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098765466	DUARTE CUBIDES YESY JOHANNA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1095916552	DURÁN GUTIÉRREZ MANUEL FERNANDO	262119	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098762663	ESCOBAR HERNANDEZ MARIA MARGARITA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
73209762	ESQUIVIA MAQUILON MANUEL JOAQUIN	262117	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1065562024	FAJARDO ZARATE TEODOMIRO JOSE	262121	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14	Bucaramanga - Santander
28090027	FERREIRA MENDEZ MIREYA	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Bucaramanga - Santander
1100967599	FERREIRA ROMERO XIMENA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91534025	FLOREZ FLOREZ CHRISTIAN CAMILO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1010185812	FLOREZ TRASLAVIÑA MARCY JULLIET	262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098772241	GARCIA MERCHAN MARIA CAROLINA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098623012	GOMEZ BUSTAMANTE ANDRES	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100967494	GOMEZ FIALLO NATHALIA ALEJANDRA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100968048	GOMEZ MIRANDA PAOLA ANDREA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101685706	GOMEZ PINTO PEDRO FABIAN	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098727856	GONZÁLEZ GÓMEZ JOSÉ ALFREDO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098769113	GONZÁLEZ GÓMEZ WILLIAM YESID	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098608110	GONZALEZ REDONDO BRAYAN JAVIER	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63351430	GONZALEZ TARAZONA LUCIA CRISTINA	262116	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098752551	GRANADOS BOHORQUEZ JESSICA LIZETH	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098758560	GUERRA COTE JULY MELISSA	262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098674145	GUERRA ROBLES JOSE FERNANDO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1095821381	GUEVARA CASTAÑEDA KAREN DAYANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098651932	HERAZO HERNANDEZ ANA MILENA	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander

63532652	JAIMES GRANADOS RUTH MARY	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
1102358620	JAIMES LIZARAZO DANNY STEVEN	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1094248658	JORDAN JACOME MARIA FERNANDA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101074972	LIZARAZO VARGAS OMAR ALONSO	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
91213352	LONDOÑO JOSE DAVID	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098670122	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIA JULIANA	262129	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1095796648	LOPEZ PEDRAZA VICTOR EDUARDO	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1098768407	LOPEZ RUEDA DARLYN JULIANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
9532590	LUGO TORRES ARGEMIRO	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
1100895243	MALDONADO HERNANDEZ MARLYN STEFANY	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1098752268	MARTINEZ ACERO KAREN MELISSA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91110184	MARTINEZ GUEVARA JAVIER ENRIQUE	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098737833	MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098722337	MEDINA VELASCO OLGA LIZETH	262127	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Bucaramanga - Santander
6598043	MEÑEZ DIAZ LUIS EDELBERTO	262112	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098783035	MEÑEZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098666908	MILLAN TORRES DAYCI SAHARA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63447112	MONSALVE TORRES MARILU	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
1098409473	MORENO SANCHEZ JOSE LUIS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63510764	MORENO TELLEZ YENNY JUDITH	262112	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098725714	MUÑOZ CABALLERO GERMAN	262118	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37947725	MURILLO ALARCON ELISABETH	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
88269665	NIETO GARCIA JOSE LUIS	262121	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14	Bucaramanga - Santander
37725992	NIÑO GUERRERO LAURA VICTORIA	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
91493261	NUNCIRA GUERRA PEDRO	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
91455608	ORTEGA FRANCO JORGE ALONSO	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
28156281	ORTIZ FUENTES ROSAURA	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
1098698082	OSORIO AFANADOR SANDRA MIREYA	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
1098809540	OSPITIA BAEZ ANDREA DEL PILAR	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
52487026	OTALVARO AMAYA SANDRA MILENA	262117	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098788022	PACHECO JAIMES DANIEL ANDRÉS	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1100961701	PALLARES ORTIZ OSCAR LUIS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91111306	PALOMINO ROJAS CESAR ARIOSTO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37946666	PALOMINO ROJAS CLAUDIA LILIANA	262116	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Bucaramanga - Santander
1094267142	PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91154496	PARRA OLIVEROS VICTOR HUGO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1096221545	PEREZ ARIAS SERGIO LIBARDO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098638981	PEREZ CACERES ERIKA ANDREA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
1098685151	PÉREZ CHINCHILLA MARIO ANDRÉS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1102382894	PEREZ DUARTE DAVID LEONARDO	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
91508793	PEREZ GOMEZ RONALD ORLANDO	262130	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098699224	PRADA NAVARRO ELIZABETH	262126	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	16	Bucaramanga - Santander
7315106	PUNTES CASTRO OMAR YESID	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1075216341	RAMIREZ AROCA SILVIA YINETH	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
1098680905	RAMIREZ MOTTA LAURA ESPERANZA	262131	Secretario de Tribunal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098769183	RAMIREZ PINZON JUAN SEBASTIAN	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1095940563	RANGEL GUTIERREZ YULY ANDREA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100838027	REMOLINA GARCIA YULIET PAOLA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098641843	RIOS PINTO SANDRA MILENA	262107	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Bucaramanga - Santander
1098680777	ROBLES JEREZ DIANA CAROLINA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098613858	RODRIGUEZ CARDOZO YULY SLENDY	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander



1096512512	RODRIGUEZ CHACON SILVIA ANDREA	262127	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Bucaramanga - Santander
1101201777	RODRIGUEZ GELVEZ RAMIRO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098741216	RODRIGUEZ RUEDA PAOLA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91224074	ROJAS PORTILLA JAIME ALFONSO	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
52770031	ROMERO AMAYA NAYIBER	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098693007	RUEDA GOMEZ GHERALDINE ANDREA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1096236661	SANCHEZ RUBIANO JHON ANDERSSON	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1097282048	SANCHEZ VESGA GLADYS CECILIA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
71241663	SANTOS CUESTA EYDER	262105	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Bucaramanga - Santander
1098649026	SANTOS RODRIGUEZ LAURA MILENA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100948848	SARMIENTO CARREÑO CLAUDIA VIVIANA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
30937348	SARMIENTO CARREÑO LIDA MARCELA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098732486	SERRANO MARIN JUAN DAVID	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37899853	SILVA PAEZ LEIBY NAYIBE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098787351	SOLANO SOLER EDWAR FELIPE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
46387346	SOLER BARRERA MARIA PURIFICACION	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1102365872	SUAREZ FERNANDEZ KAROL JULIANA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098787036	TIBADUIZA MENDOZA MILDRED YADIRA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098716488	TRIANA CUEVAS JUAN FELIPE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101177690	TRIANA TIRADO ANGELICA YULIETH	262110	Cifrador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1095820200	VARGAS BARRIOS LUZ STEPHANY	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1094270623	VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101695804	VELASCO CASTILLO SERGIO MAURICIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100974980	VELASQUEZ ORTIZ ANDREA DEL PILAR	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y	17	Bucaramanga - Santander



Eliminar No deseado Bloquear

(Sin asunto)

Luis Miguel Ibarra Paez <lmiguellibarra@gmail.com>

Jue 10/01/2019, 8:39 PM

Usted

↶ ↷ → ...

### técnico operativo

Nivel: Técnico Denominación: Técnico Operativo Grado: 7 Código: 314 Número OPEC: 48668 Asignación Salarial: \$ 2437912  
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Proceso de Selección No. 805 de 2018 Convocatoria  
Territorial Norte *Cierre de inscripciones: undefined*  
Número de vacantes: 1

### propósito

realizar las labores técnicas de administración de la red de datos de la secretaría, servidores de correo, datos y archivo, conexión a internet, conexión por acceso inalámbrico

### funciones

- 4. Elaborar los formatos, presentaciones, plegables e instructivos que requieran los funcionarios de la Secretaria.
- ÁREA DE REDES Y SERVICIOS CULTURALES
- 10. Realizar copia de seguridad de los archivos que su jefe inmediato le autorice y mantenerlos bajo su custodia.
- 1. Administrar la red de la Secretaría que conecta virtualmente el edificio de la Torre del Reloj, con la Cúpula Chata y el edificio Antiguo Banco de la Republica.
- 2. Proporcionar a los funcionarios de la secretaría soporte tecnico acerca de aplicativos, programas, e instructivos de captura de informacion, implantados, por los organismos de coordinacion y control del orden nacional.
- 3. Coordinar con el area de servicios administrativos, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de soporte de software, hardware y redes de sistemas de la gobernacion.
- 5. Proporcionar soporte tecnico a los funcionarios de la secretaria en el desarrollo de aplicaciones sencillas, bases de datos, hojas electronicas, etc.
- 6. Manejar la pagina WEB de la Secretaria, conforme a los lineamientos establecidos por el área de Prensa y Comunicaciones, así como prestar el apoyo a los funcionarios de las diferentes áreas de trabajo que requieran publicar información en ella.
- 7. Manejar y registrar la informacion requerida por el Sistema Nacional de Informacion en Cultura, de acuerdo con los procedimientos e instructivos del aplicativo.
- 8. Administrar los equipos de la sala de sistemas e Internet de la secretaria, asi como, prestar el servicio de Internet al publico autorizado, conforme a los lineamientos establecidos.
- 9. Manejar los equipos de audio, captura y reproduccion de video e iluminacion, dentro y fuera de la institucion.
- 11. Supervisar los contratos y convenios de desarrollo del software, adquisicion de equipos, partes, accesorios y mantenimiento del software y equipos.
- 12. Realizar labores de oficina y de asistencia tecnica, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecucion de actividades del area de desempeño.
- 13. Mantener actualizado el inventario de equipos de computo, audio, captura y reproduccion de video e iluminacion, que estan bajo responsabilidad de la secretaria.
- 14. Participar de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato en la elaboracion de informes y documentos propios del area de desempeño.
- 15. Participar en la formulacion y ejecucion del autocontrol en la gestion de la Dependencia, para contribuir al cumplimiento de la mision corporativa.
- 16. Identificar y analizar las situaciones de riesgo que ponen en peligro la consecucion de los objetivos de la dependencia, estableciendo acciones efectivas e integrandolas a los procesos que ejecute en desarrollo de sus funciones.
- 17. Racionalizar los recursos fisicos y tecnicos que utiliza en el area de Trabajo.
- 18. Hacer parte de Unidades Estrategicas y Grupos Matriciales de composicion flexible, para la ejecucion de programas y proyectos de la Secretaria, que permitan racionalizar el recurso humano y el alcance de los objetivos institucionales.
- Las demas que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo, de acuerdo con el area de Trabajo.

### requisitos

**Estudio:** EDUCACION: Título de formación técnica, o formación tecnológica, o terminación y aprobación del pènsun acadèmico de educación superior en la disciplina acadèmica de ingeniería de del nucleo básico del conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrònica, telecomunicaciones y afines.

**Experiencia:** Requiere mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

### vacantes

**Dependencia:** DONDE SE UBIQUE EL CARGO, **Municipio:** Cúcuta, **Cantidad:** 1

<http://talentoti.gov.co/635/w3-propertyvalue-15241.html>

Sala Jurisdiccional Disciplinaria



(https://www.ramajudicial.gov.co/)

Enero 11 2019



(/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/portal/mapa-del-sitio)

(/C/Portal/Login?P\_id=7227689)

Seleccionar Idioma | ▼

INICIO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL/HOME)

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y CONDICIONES DE USO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD-Y-CONDICIONES-DE-USO)

CORREO INSTITUCIONAL (HTTPS://LOGIN.MICROSOFTONLINE.COM/LOGIN.SRF?

WA=WSIGNIN1.0&RPSNV=3&CT=1402516770&RVER=6.4.6456.0&WP=MCMBI&WREPLY=HTTPS:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252Fdefault.aspx&lc=3082&id=5013

MAPA DEL SITIO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL/MAPA-DEL-SITIO)

Seleccione su perfil de navegacion

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores

Judiciales (/web/funcionarios)

Unidad de Administración de Carrera Judicial

Navegación por categorías

HISTÓRICO DE NOTICIAS

2018

- List of news items from 2018 with truncated titles and dates.

Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co)

Unidad de Administración de Carrera Judicial (/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial)

Histórico de Noticias (https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/historico-de-noticias)

Histórico de Noticias

Instructivo para la presentación de las pruebas escritas – Convocatoria Empleados de Tribunales Juzgados y Centros de Servicio (Convocatoria 4).

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, las pruebas se llevarán a cabo el día 3 de febrero de 2019, para lo cual en los próximos días cada Consejo Seccional de la Judicatura publicará la respectiva citación.

- List of document links: Instructivo Pruebas Escritas, Anexo.

10/01/2019

Tweet (http://twitter.com/share) G+

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones)

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso)

Siganos

Correo Institucional (https://login.microsoftonline.com/login.srf?

wa=wsignin1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252Fdefault.aspx&lc=3082&id=501392)

f (https://www.facebook.com/judicaturacsj)

t (http://www.twitter.com/judicaturacsj)

y (https://www.youtube.com/channel/UCBHrdBfpLE2INsu4CTpDanA)

e (mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Última actualización: 10/01/19 17:09

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandia

11/1/2019

# Instructivo para la presentación de las pruebas escritas – Convocatoria Empleados de Tribunales Juzgados y Centros de Servicio (C...

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: [info@centrojramajudicial.gov.co](mailto:info@centrojramajudicial.gov.co)

Acceder al Directorio de Despachos Judiciales (<http://181.57.206.28/Sierju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow?sessionId=zslmVhFASmNfAVZzrnPKDY9NUzea0ir12QV-Nhl4kZskSJXNYN45l-1571356298?execution=e1s1>)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

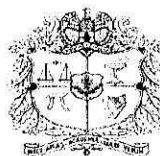
**Reporte Visitas**

Total Visitantes:

Visitantes Hoy:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



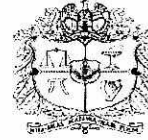
UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL  
REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE  
LOS CARGOS DE EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES,  
JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS**

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE  
PRUEBAS ESCRITAS**

---

**Bogotá, enero de 2019**



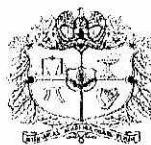
**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2. CARGOS CONVOCADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1. APTITUDES .....</b>	<b>6</b>
<b>5.2. CONOCIMIENTOS .....</b>	<b>8</b>
<b>5.2.1. Componente General .....</b>	<b>8</b>
<b>5.2.2. Componente Específico .....</b>	<b>8</b>
<b>6. PRUEBA PSICOTÉCNICA.....</b>	<b>12</b>
<b>7. TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS.....</b>	<b>14</b>
<b>8. LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.....</b>	<b>17</b>
<b>9. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS .....</b>	<b>18</b>
<b>9.1. PREVIAS AL EXAMEN:.....</b>	<b>18</b>
<b>9.2. DURANTE LAS PRUEBAS ESCRITAS.....</b>	<b>20</b>





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito orientar a los aspirantes inscritos al concurso, brindando información básica sobre las características de las Pruebas Escritas previstas en la Convocatoria para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, que se evaluarán de conformidad con el puntaje asignado en el acuerdo de convocatoria publicado por cada seccional.

Se identifican los cargos convocados y su agrupación para presentar las pruebas, de conformidad con las especialidades fijadas en la ley, enmarcadas dentro de la correspondiente área. Posteriormente, se presenta el propósito de la evaluación, la estructura general de las pruebas escritas, sus principales características y los tipos de preguntas que el aspirante encontrará en el cuadernillo. Finalmente se ofrecen algunas recomendaciones para la presentación de las pruebas en el día establecido en la página web del concurso.

Es preciso aclarar que los temas que se mencionan no son los únicos sobre los cuales versarán las pruebas.







Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

La Universidad Nacional de Colombia tendrá en cuenta la información que reportaron los concursantes al momento de la inscripción, en relación con situaciones de discapacidad para la planeación logística de la aplicación de las pruebas.

Invitamos a los aspirantes a leer con detenimiento la presente guía, la cual le ayudará a comprender mejor la presentación de su prueba.

## 2. CARGOS CONVOCADOS

Los cargos convocados, así como el grupo al que pertenecen se ilustran en el Anexo número 1. Allí encontrará la información relacionada con la denominación de los cargos convocados por cada seccional, así como el grupo en el cual se encuentra el cargo al cual se inscribió. Esta información que contiene el código de prueba le permitirá identificar el grupo y los ejes temáticos que debe preparar de manera mínima para contestar la prueba de conocimientos específicos.

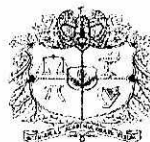
## 3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación tienen el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones genéricas de los cargos convocados, de tal forma que permitan la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

#### 4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

En una misma sesión se aplicarán 3 pruebas: una de aptitudes, otra de conocimientos y finalmente una prueba psicotécnica.

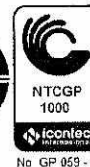
La prueba de conocimientos evaluará un componente general y un componente específico, de acuerdo con el área de desempeño y el perfil del cargo. En total, las pruebas escritas contendrán **200 o 190** preguntas, dependiendo del cargo al cual se haya inscrito.

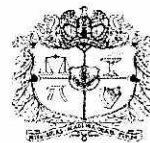
Es importante resaltar que las preguntas de aptitudes y conocimientos que contestarán los aspirantes a los cargos del nivel profesional son diferentes a las preguntas que contestarán los aspirantes a los cargos de niveles no profesionales.

COMPONENTE	N.º DE PREGUNTAS Para Grupos 1 al 10 y Grupo 13	N.º DE PREGUNTAS Para Grupos 11, 12 y 14	CARÁCTER	TIEMPO
Aptitudes	40	40	<b>ELIMINATORIO</b>	3 horas y media
Conocimientos - Generales	30	20		
Conocimientos - Específicos	30	30		
Prueba Psicotécnica	100	100	<b>CLASIFICATORIO</b>	
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>190</b>		

En conjunto, las pruebas de aptitudes y conocimientos (generales y específicos) tienen carácter eliminatorio, mientras que la prueba psicotécnica es clasificatoria.

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





En consecuencia, quienes no superen la prueba de aptitudes y conocimientos serán eliminados del concurso y no procederá la calificación de la prueba psicotécnica.

Es **IMPORTANTE** que cada concursante identifique el tipo de cuadernillo asignado, verificando el **grupo** en el cual se encuentra el cargo al cual se inscribió. Este código de prueba se identifica con un número entre 01 y 14.

## 5. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

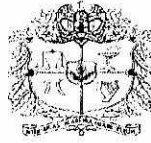
### 5.1. APTITUDES

Este componente de la prueba escrita evalúa la capacidad de resolver problemas de diferente naturaleza y complejidad, a través del uso de diferentes tipos de razonamiento, estrategias y capacidades para el procesamiento de información (escrita, numérica, simbólica, etc.). A continuación se describen los contenidos de esta prueba.

**Comprensión de información escrita:** hace referencia a la capacidad para acceder y obtener información de textos, es decir identificar el espacio textual en el cual se encuentra la información y la selección de la información. Por otra parte, se reconoce la integración e interpretación de la información, donde la integración se centra en demostrar que se comprende la coherencia del texto, suponiendo la conexión de varios datos para elaborar el significado, ya sea identificando similitudes y diferencias, realizando comparaciones de nivel o comprendiendo las relaciones causa-efecto, mientras que la interpretación hace referencia al proceso



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

de elaboración del significado a partir de algo que no se ha mencionado, identificando las ideas o implicaciones que subyacen a todo o a parte del texto.

Esta habilidad se complementa con tareas que permiten evidenciar el manejo del lenguaje, tales como uso correcto del significado de una palabra, a través del uso de antónimos o analogías, la ordenación de oraciones y el completar párrafos.

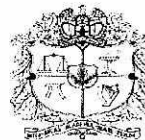
**Razonamiento numérico:** hace referencia al establecimiento de relaciones de orden, cantidad y resolución de problemas que implican operaciones matemáticas básicas.

**Interpretación de gráficas:** Es una prueba de razonamiento simbólico que requiere la capacidad para discriminar e identificar los elementos de una información gráfica o numérica, relacionar y contrastar dichos elementos con proposiciones verbales o conclusiones y para apoyar o refutar tesis o hipótesis.

Los criterios de desempeño de este componente se refieren a capacidades para:

- Identificar en términos gráficos o simbólicos el estado, las interacciones o la dinámica de una situación.
- Establecer relaciones entre variables involucradas en una situación a partir de un enunciado, un esquema gráfico o una tabla.
- Reconocer y describir situaciones en términos de categorías.





## 5.2. CONOCIMIENTOS

### 5.2.1. Conocimientos Generales

COMÚN PARA TODOS LOS GRUPOS	
✓	Estructura del Estado Colombiano Hermenéutica Jurídica
✓	Estructura de la Administración Judicial
✓	Funciones de los Órganos Judiciales
✓	Principios de la Administración de Justicia - Enfoque de Género y Diferencial
✓	Herramientas Ofimáticas e Internet

### 5.2.2. Conocimientos Específicos

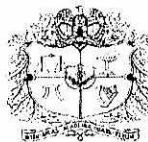
Grupo 1	
✓	Normas Rectoras
✓	Conducta
✓	Tipicidad
✓	Culpabilidad e Imputabilidad
✓	Derecho Procesal Penal

Grupo 2	
✓	Principios en la Función de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
✓	Derechos Fundamentales de los Internos
✓	La Función de Resocialización

Grupo 3	
✓	Derecho Civil - Parte General y Sujetos del Derecho
✓	Bienes



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

- ✓ Obligaciones y Responsabilidades
- ✓ Contratos
- ✓ Derecho Procesal Civil
- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Culpabilidad e Imputabilidad
- ✓ Derecho Procesal Penal
- ✓ Derecho Administrativo General
- ✓ Derecho Procesal Administrativo

#### Grupo 4

- ✓ Derecho Administrativo General
- ✓ Derecho Procesal Administrativo

#### Grupo 5

- ✓ Derecho Civil - Parte General y Sujetos del Derecho
- ✓ Bienes
- ✓ Obligaciones y Responsabilidades
- ✓ Contratos
- ✓ Derecho Procesal Civil
- ✓ Derecho de Familia y del Menor
- ✓ Regulaciones Sustantivas

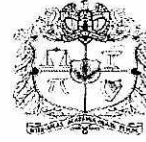
#### Grupo 6

- ✓ Derecho Civil - Parte General y Sujetos del Derecho
- ✓ Bienes
- ✓ Obligaciones y Responsabilidades
- ✓ Contratos
- ✓ Derecho Procesal Civil

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)







### Grupo 6

- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Culpabilidad e Imputabilidad
- ✓ Derecho Procesal Penal
- ✓ Derecho Laboral Individual
- ✓ Derecho Laboral Colectivo
- ✓ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Derecho Administrativo General
- ✓ Procesal Administrativo

### Grupo 7

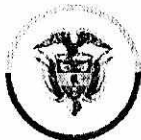
- ✓ Gestión de Proyectos
- ✓ Finanzas
- ✓ Fundamentos en Contabilidad de Gestión
- ✓ Administración de Personal
- ✓ Calidad y MECI

### Grupo 8

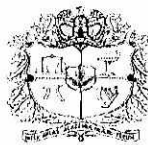
- ✓ Normas Rectoras
- ✓ Conducta
- ✓ Tipicidad
- ✓ Antijuridicidad
- ✓ Normas Contables Públicas
- ✓ Estados Financieros y Reportes
- ✓ Liquidación de impuestos, tasas y contribuciones

### Grupo 9

- ✓ Política pública en Infancia, Juventud, Transcurrir Vital y Familia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

- ✓ Acceso a la justicia con enfoque de derechos
- ✓ Marco teórico y metodológico de los procesos de acompañamiento psicosocial

**Grupo 10**

- ✓ Análisis y Gestión de la Información
- ✓ Unidades, redes y sistemas de información
- ✓ Administración Archivística

**Grupo 11**

- ✓ Administración de recursos informáticos
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo
- ✓ Fundamentos de redes e internet

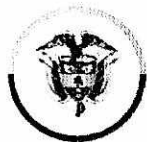
**Grupo 12**

- ✓ Gestión documental
- ✓ Técnicas de oficina
- ✓ Principios de seguimiento y control

**Grupo 13**

- ✓ Gestión de Proyectos
- ✓ Finanzas
- ✓ Fundamentos en Contabilidad de Gestión
- ✓ Administración de Personal
- ✓ Calidad y MECI
- ✓ Administración de recursos Informáticos
- ✓ Redes e Internet





#### Grupo 14

- ✓ Normas de tránsito
- ✓ Mantenimiento básico de automotores
- ✓ Primeros auxilios

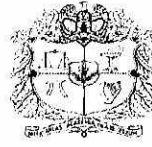
## 6. PRUEBA PSICOTÉCNICA

La prueba psicotécnica hace parte de los componentes evaluados dentro del concurso de méritos y tiene como propósito identificar las conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo. Esta prueba, que tiene carácter clasificatorio, contiene 100 preguntas constituidas por un enunciado y cuatro opciones de respuesta; cada enunciado se presenta como una afirmación que describe una situación y distintas alternativas de acción o de decisión que se pueden asumir ante dicha situación. Se espera que el evaluado responda de acuerdo con su forma de actuar cotidiana ante dichas situaciones, teniendo en cuenta qué tanto coinciden sus acciones con la que se describe en el enunciado.

A continuación, se describen las principales consideraciones para el diligenciamiento de la prueba psicotécnica:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

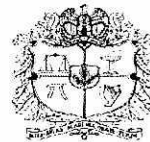


UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

- ✓ Teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica busca identificar las conductas que típicamente presenta el evaluado en situaciones de trabajo cotidianas, se espera que sean respondidas con toda sinceridad. No obstante, la prueba psicotécnica también permite identificar aquellas respuestas que no fueron contestadas de esta manera.
- ✓ Es necesario que se respondan todos los enunciados de la prueba, de lo contrario estaría afectando el resultado de la evaluación final.
- ✓ Debe responder a los enunciados pensando principalmente en cómo actúa en situaciones de trabajo, preferiblemente, en las experiencias recientes en las cuales se hayan presentado las situaciones descritas, y no de forma general.

Los cuestionarios se aplicarán en una misma sesión y sólo se calificará la prueba Psicotécnica a los concursantes que aprueben la Prueba de Aptitudes y Conocimientos, según las escalas y parámetros definidos en la convocatoria.





## 7. TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS

Todas las subpruebas están conformadas por preguntas cerradas o estructuradas. Estas preguntas presentan diferentes opciones de respuesta y **solo una** responde correctamente el enunciado propuesto. A continuación se presenta una descripción y algunos ejemplos que ilustran con mayor precisión la naturaleza de estas preguntas.

### **Tipo 1**

Están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación o un texto; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras **A, B, C y D**. Una sola de las opciones completa o responde correctamente el enunciado. El concursante debe elegir la opción que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas

Ejemplo:

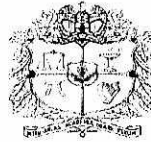
*En la sucesión por causa de muerte hay lugar a la evicción cuando*

- A. la molestia tiene causa sobreviniente a la partición*
- B. la acción de saneamiento se ha renunciado expresamente*
- C. el partícipe ha sufrido la molestia o la evicción por su culpa*
- D. la molestia procede de una causa anterior a la partición*

**Respuesta Correcta: D**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**Tipo 2**

Se presenta un enunciado y cuatro (4) opciones identificadas con los números **1, 2, 3 y 4**. Una o varias opciones de éstas pueden completar correctamente el enunciado. El concursante debe elegir la combinación de opciones que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas de acuerdo con la siguiente instrucción:

*A continuación encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. Una o varias opciones pueden completar correctamente el enunciado. Usted debe marcar su hoja de respuestas según el cuadro siguiente:*

- Marque A si las opciones 1 y 2 son correctas
- Marque B si las opciones 2 y 3 son correctas
- Marque C si las opciones 3 y 4 son correctas
- Marque D si las opciones 1 y 4 son correctas

Ejemplo:

*En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, para lograr los siguientes fines:*

1. *Delimitar y restringir la ampliación de la cobertura del servicio.*
2. *Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las TIC*
3. *Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante*
4. *Generar aranceles que protejan la industria nacional de TIC*

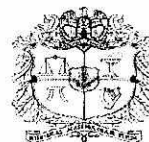
**Respuesta Correcta: B (2 y 3)**

**Ejemplos de la prueba de aptitudes**

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)







Ejemplo 1:

*Tenía una hermosa cabellera plateada que se le adelantaba en la frente como el penacho de una cacatúa, y sus ojos azules, vivos y estrechos, revelaban la mansedumbre del hombre que ha leído todos los días.*

*Márquez, Gabriel García. Cien años de soledad. Ed. Sudamericana, 1971.*

Un sinónimo de la palabra subrayada es

- A. Imparcialidad
- B. Insignificancia
- C. Intemperancia
- D. Impasibilidad

**Respuesta Correcta: D**

Ejemplo 2:

*La tabla muestra el impuesto establecido por el Ministerio de Hacienda para vehículos particulares.*

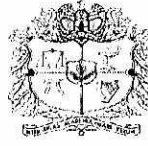
VEHÍCULOS PARTICULARES	RANGOS DE AVALÚO	TARIFA
Todos los automóviles, camperos, camionetas, station wagon, vehículos de carga y de pasajeros	Hasta \$ 45'272.000	1.5%
	\$ 45'272.000 y hasta \$ 101'860.000	2.5%
	Más de \$ 101'860.000	3.5%

*Tomado y adaptado de: página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, febrero 13 del 2018, artículo titulado "Cómo se calcula – Impuesto sobre vehículos". Recuperado de: <http://www.shd.gov.co/shd/node/16683>.*

*Es gestionada una queja por un impuesto para un vehículo particular, alegando un cobro del 0.4% por encima del impuesto real. El vehículo se encuentra avaluado en*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

\$ 62'000.000. En consecuencia, el costo del impuesto que recibió el propietario del vehículo es

- A. \$ 1'798.000
- B. \$ 1'550.000
- C. \$ 1'302.000
- D. \$ 2'170.000

**Respuesta Correcta: A**

### Ejemplos de la prueba psicotécnica

Ejemplo 1: *Expreso mi desacuerdo frente a las reglas que considero injustas.*

Ejemplo 2: *Considero que, al establecerse una meta de trabajo, lo importante es terminarla sin importar que tantos recursos se deban emplear.*

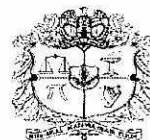
## 8. LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

El aspirante puede consultar la hora y el lugar exacto donde aplicará las pruebas en los listados de citación que se publicarán en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



17



## 9. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

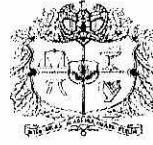
Para facilitar la aplicación de las pruebas y evitar inconvenientes en la presentación de las mismas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

### 9.1. PREVIAS AL EXAMEN:

1. Verifique la convocatoria junto con el **grupo** y el cargo para el que usted se inscribió.
2. Tenga claridad en relación con la fecha, lugar y hora de aplicación de la prueba escrita. Esta información se publicará en un listado por seccional en la página Web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).
3. La prueba escrita se aplicará en los horarios establecidos. Por ningún motivo se harán excepciones al respecto. Disponga de la jornada de la mañana para cumplir con este compromiso.
4. Preséntese con tiempo suficiente en el sitio indicado para la presentación de la prueba e identifique el salón en que debe presentarla. En la puerta de cada salón encontrará un listado con las personas citadas al mismo; asegúrese de que su nombre aparezca en tal listado. En caso de no aparecer en el listado de puerta, diríjase al coordinador de aulas y/o de edificio, quien verificará su ubicación con el listado general.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

5. Lleve su cédula de ciudadanía, un lápiz de mina negra No. 2, un borrador y un tajalápiz. El único documento válido para ingresar al examen es su cédula de ciudadanía. Si no la presenta, no podrá ingresar al salón.
6. Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe de salón, quien le indicará la silla que le corresponde. Presente su documento de identidad e ingrese al salón.
7. Antes de ingresar al aula para responder su cuadernillo apague su teléfono celular. No se permitirá el uso de éste durante la prueba escrita.
8. No podrá usar, portar, ni manipular algún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, cámara de video o fotográfica, apuntadores inalámbricos o similares.
9. No podrá llevar ni consultar libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
10. Solamente se permitirá el ingreso al salón de examen hasta 30 minutos después de iniciada la prueba, pero no se dará tiempo adicional.





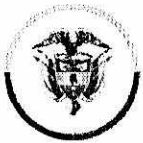
## 9.2. DURANTE LAS PRUEBAS ESCRITAS

1. Usted recibirá dos cuadernillos de examen y dos hojas de respuestas. Verifique que sus datos personales sean los que aparecen allí impresos.
2. No manche, no doble, ni haga marcas fuertes en su hoja de respuestas. Esto puede producir dificultades para que la máquina de lectura óptica procese sus respuestas.
3. Lea cuidadosamente cada pregunta y marque en su hoja de respuestas rellenando totalmente el óvalo. ASEGÚRESE de ubicar su respuesta en el numeral exacto que corresponda al número de pregunta que está resolviendo. Las respuestas mal diligenciadas serán ignoradas por la máquina lectora.

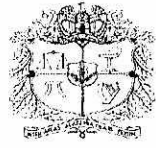
**COMO MARCAR LAS RESPUESTAS**

1	2	3	4	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>NO MARQUE ASÍ</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>BORRE COMPLETAMENTE</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>NO MARQUE ASÍ</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b><u>MARQUE ASÍ</u></b>

4. Marque sólo una respuesta. Si una pregunta tiene más de una respuesta, automáticamente la máquina anulará dicho registro.
5. No conteste en el cuadernillo. Sólo se tendrá en cuenta lo que consigne en la hoja de respuestas.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

6. Puede hacer operaciones en su cuadernillo sin que esto afecte su calificación.
7. Durante el examen NO se permitirá el uso de libros, textos o cualquier otro elemento diferente a lápiz y borrador.
8. En cada sesión se tomará su impresión dactilar. Si termina de responder la prueba antes de que se haya tomado su impresión dactilar, espere un momento y registre su huella antes de abandonar el salón.
9. Cuando termine de contestar su examen, haga una señal y el jefe de salón recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.
10. No se permitirá el ingreso al sitio de aplicación en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas alucinógenas, ni portando armas, ni con acompañantes.
11. La suplantación, copia o cualquier situación de intento de fraude, traerá como consecuencia la anulación de la prueba y se informará a las entidades y autoridades pertinentes.
12. En la página web de la Rama Judicial se publicarán oportunamente los resultados obtenidos

**Página Web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)**







ANEXO INSTRUCTIVO PRUEBAS ESCRITAS - CONVOCATORIA EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIO

SECCIONAL: ANTOIOQUIA

SECCIONAL	DENOMINACIÓN	GRADO	CÓDIGO	REQUISITOS	GRUPO
ANTIOQUIA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	260101	Título en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	12
ANTIOQUIA	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	260102	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	7	260103	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	260104	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	260105	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.	2
ANTIOQUIA	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	260106	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología, dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	9
ANTIOQUIA	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	260107	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología, dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	9
ANTIOQUIA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	260108	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	9
ANTIOQUIA	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	260109	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	260110	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	1
ANTIOQUIA	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos, Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	260111	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	12
ANTIOQUIA	Citador de Juzgado de Circuito	3	260112	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Citador de Juzgado Municipal	3	260113	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Citador de Tribunal	4	260114	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	260115	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	12
ANTIOQUIA	Conductor	6	260116	Tener título en educación media, tener licencia de conducción en categoría B2, C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.	14
ANTIOQUIA	Contador Liquidador de Tribunal	17	260118	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	8
ANTIOQUIA	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	260119	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	12
ANTIOQUIA	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	260120	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	260121	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Escribiente de Tribunal	Nominado	260122	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	260123	Haber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	12

SECCIONAL	DENOMINACIÓN	GRADO	CÓDIGO	REQUISITOS	GRUPO
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	260124	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el p <sup>ensum</sup> académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	3
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	260125	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el p <sup>ensum</sup> académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	3
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	260126	Terminación y aprobación de todas las materias del p <sup>ensum</sup> académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	3
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	12	260129	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el p <sup>ensum</sup> académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada.	3
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	13	260128	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el p <sup>ensum</sup> académico en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	3
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	260127	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.	3
ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	260130	Terminación y aprobación de todas las materias del p <sup>ensum</sup> académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	3
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	260131	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional, un (1) año de experiencia específica en las áreas económica, administrativa o financiera y conocimientos en la implementación, desarrollo y aplicación de sistemas de gestión basados en las normas de calidad.	7
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14	260132	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.	7
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	16	260133	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.	5
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	260134	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	8
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	260135	Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	7
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	12	260136	Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años de experiencia relacionada.	5
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Tribunal	12	260137	Título profesional en contaduría y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	8
ANTIOQUIA	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	260138	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.	7
ANTIOQUIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	260139	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional.	4
ANTIOQUIA	Relator de Tribunal	Nominado	260140	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	6
ANTIOQUIA	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	260141	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	3
ANTIOQUIA	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	260142	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	3
ANTIOQUIA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	260143	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada.	3
ANTIOQUIA	Secretario de Tribunal	Nominado	260144	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	3
ANTIOQUIA	Técnico	11	260145	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	11

54

Consultar Pensum							
Metodología				Modalidad			
Programa			Jornada		No. Periodos		
Descripción			Fecha de Inicio		Estado		
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES 2006			2006-1		EN OFERTA		
<b>Periodo: 1</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
157005	CÁLCULO DIFERENCIAL	4	0	-	4		
153002	CÁTEDRA FARIA	2	0	-	2		
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	1	3	-	2		
162003	HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	0	-	2		
167239	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	0	3	-	1		
156006	LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	0	3	-	1	C - 156009	
156009	QUÍMICA GENERAL	4	0	-	4	C - 156006	
<b>Periodo: 2</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
157006	CÁLCULO INTEGRAL	4	0	-	4	R - 157005	
164004	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	0	-	2		
164010	ÉTICA	2	0	-	2		
157015	LABORATORIO DE MECÁNICA	0	3	-	1	C - 157019	
157019	MECÁNICA	4	0	-	4	C - 157015 R - 157005	
167113	MEDICIONES ELÉCTRICAS	0	3	-	1	R - 167239	
167002	PROGRAMACIÓN I	2	3	-	3		
<b>Periodo: 3</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
157002	ÁLGEBRA LINEAL	3	0	-	3	R - 157006	
157007	CÁLCULO MULTIVARIABLE	4	0	-	4	R - 157006	
167105	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	2	3	-	3	R - 167113 C - 157014	
157009	ELECTROMAGNETISMO	4	0	-	4	R - 157006 R - 157019	
157014	LABORATORIO DE ELECTROMAGNETISMO	0	3	-	1	C - 157009	
167003	PROGRAMACIÓN II	1	3	-	2	R - 167002	
<b>Periodo: 4</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
167106	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	2	3	-	3	R - 167105	
157008	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	0	-	4	R - 157002 R - 157007	
167001	ELECTRÓNICA I	2	3	-	3	R - 167105	
157016	LABORATORIO DE OSCILACIONES Y ONDAS	0	3	-	1	C - 157020 C - 157016	
157020	OSCILACIONES Y ONDAS	4	0	-	4	R - 157007 R - 157009	
167004	PROGRAMACIÓN III	1	3	-	2	R - 167003	
<b>Periodo: 5</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
167205	CIRCUITOS DE TRANSMISION	2	3	-	3	R - 167106	
150001	ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA I	2	0	-	2		
167111	LÓGICA DIGITAL	2	3	-	3	R - 167001	
157102	MATEMÁTICAS ESPECIALES	2	3	-	3	R - 157008	
167119	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	1	3	-	2	R - 157016 R - 157020	
167278	SISTEMAS INFORMATICOS PARA TELEMATICA	2	3	-	3	R - 167004	
<b>Periodo: 6</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
150002	ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA II	2	0	-	2	R - 150001	
167242	LÍNEAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN	3	0	-	3	R - 167119	
164018	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	0	-	2		
167261	SISTEMAS DE CONMUTACIÓN	2	3	-	3	R - 167111	
167269	TELEMÁTICA I	2	3	-	3	R - 167278	
167118	TEORÍA DE SEÑALES	2	3	-	3	R - 157102 R - 167205	
<b>Periodo: 7</b>							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos	
						R - 167118	

167220	ELECTIVA PROFESIONAL I	1	3	-	2 R - 167242 R - 167261	
157011	ESTADÍSTICA I	3	0	-	3	
167209	MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	2	3	-	3 R - 167261	
167259	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	2	3	-	3 R - 167118	
167115	TELECOMUNICACIONES I	2	3	-	3 R - 167242	
167264	TELEMATICA II	2	3	-	3 R - 167269	
<b>Periodo: 8</b>						
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos
167207	COMUNICACIONES ÓPTICAS	2	3	-	3 R - 167209	
167223	ELECTIVA PROFESIONAL II	1	3	-	2 R - 167220	
167255	MULTIMEDIA Y LABORATORIO	2	3	-	3 R - 167259	
167116	TELECOMUNICACIONES II	2	3	-	3 R - 167115	
167254	TELEMATICA III	2	3	-	3 R - 167264	
167279	LEGISLACION EN TELECOMUNICACIONES	2	-	-	2	
<b>Periodo: 9</b>						
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos
167104	ANTENAS Y RADIOPROPAGACION	2	3	-	3 R - 167116	
167206	COMUNICACIONES MÓVILES Y SATELITALES	2	3	-	3 R - 167207	
167226	ELECTIVA PROFESIONAL III	1	3	-	2 R - 167223	
168106	INGENIERÍA DE PROYECTOS I	1	3	-	2	
167208	RADIOCOMUNICACIONES	2	3	-	3 R - 167116	
167280	TELEMATICA IV (TELEMETRIA Y CONTROL)	2	3	-	3 R - 167254	
<b>Periodo: 10</b>						
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTP	Créditos	Requisitos
173238	ACTIV DEPOR, RECRE Y CULT-DEP UNIVERSITARIO(EXTRAP)	-	2	-	0	
369006	CIVICA Y CONSTITUCION (EXTRAPLAN)	2	-	-	0	
167273	TRABAJO DE GRADO	0	48	-	16	
						R - 167104 R - 167206 R - 167208 R - 167226 R - 167280 R - 168106
Tipos de Requisito: R - Requisito, C - Correquisito, N - Nota mínima						

55

# Facultad de Ingenierías y Arquitectura



[Nuestra Facultad](#) [Programas](#) [Investigación](#) [Interacción](#) [Contacto](#)

Seleccionar idioma ▼

[Pregrado](#)

[Posgrado](#)

## Departamentos

### ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL

- Arquitectura
- Diseño Industrial

### AMBIENTAL, QUÍMICA Y CIVIL

- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Química
- Ingeniería Civil

### ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería en Telecomunicaciones

### MECÁNICA, MECATRÓNICA E INDUSTRIAL

- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Industrial
- Tecnología Mecánica Industrial
- Técnico en Gestión y Mantenimiento Industrial
- Técnico en Instrumentos y Control Procesos Industriales

### ALIMENTOS

- Ingeniería de Alimentos

[Tweet](#)

Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Km 1, vía salida a Bucaramanga, Campus Universitario

Edif. Virgilio Barco Vargas

Correo Electrónico: [fingenierias@unipamplona.edu.co](mailto:fingenierias@unipamplona.edu.co)

Tel. 568 53 03 Ext.163

Universidad de Pamplona





## AVISO

### CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Los aspirantes rechazados de la Convocatoria No. 4, podrán pedir la verificación de su documentación, hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la Resolución CSJNS18-037 de octubre 23 de 2018, esto es a partir del 31 de octubre de 2018 hasta el 2 de noviembre de 2018, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término al correo electrónico [convocatoriansa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriansa@cendoj.ramajudicial.gov.co). Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de 2018.

**HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL**  
Vicepresidente